

**SEXTA SESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017**

En la ciudad Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, siendo las ocho treinta horas del quince de junio de dos mil diecisiete, se encuentran reunidos en, ubicada en la Sala de Juntas de la Contraloría Municipal, ubicada en la planta baja del Palacio Municipal, sito en la calle 21, sin número, colonia Centro, el **L.A.E. Miguel Ángel de Jesús Paz Medina, el Lic. Víctor Manuel Palma Moreno y el L.A.E. Gabriel Alberto Cortes Díaz**, integrantes del Comité de Transparencia de este ayuntamiento, siendo el primero de los mencionados el Presidente de dicho órgano colegiado, a efectos de llevar a cabo la **Sexta Sesión** del Comité de Transparencia correspondiente al ejercicio 2017, para lo cual se propone el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y declaración de quorum, en su caso;
- II. Instalación de la sesión;
- III. Lectura y aprobación en su caso del orden del día;
- IV. Confirmación, Revocación o Modificación, en su caso, del análisis de la resolución RR/306/2017-PIII;
- V. Confirmación, Revocación o Modificación, en su caso, del análisis de la resolución RR/456/2017-PIII;
- VI. Confirmación, Revocación o Modificación, en su caso, del análisis de la resolución RR/246/2017-PIII;
- VII. Confirmación, Revocación o Modificación, en su caso, del análisis de la resolución RR/342/2017-PIII;
- VIII. Confirmación, Revocación o Modificación, en su caso, del análisis de la resolución RR/366/2017-PIII;
- IX. Confirmación, Revocación o Modificación, en su caso, del análisis de la resolución RR/291/2017-PIII;
- X. Confirmación, Revocación o Modificación, en su caso, del análisis de la resolución RR/327/2017-PIII;
- XI. Confirmación, Revocación o Modificación, en su caso, del análisis de la resolución RR/339/2017-PIII;
- XII. Confirmación, Revocación o Modificación, en su caso, del análisis de la resolución RR/351/2017-PIII;
- XIII. Confirmación, Revocación o Modificación, en su caso, del análisis de la resolución RR/357/2017-PIII;
- XIV. Confirmación, Revocación o Modificación, en su caso, del análisis de la resolución RR/348/2017-PIII;
- XV. Clausura de la Sesión.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

I. En relación al primer punto del orden del día, se procedió al pase de lista, resultando que se encuentran presentes todos los integrantes del Comité de Transparencia, por lo que de conformidad con el artículo 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se declaró la existencia de quorum.

II. Habiéndose confirmado la existencia del quorum legal para sesionar, el Presidente del Comité, declaró legalmente instalada la **Sexta Sesión** del Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Tenosique, correspondiente al ejercicio 2017.

III. Para continuar con la sesión, se dio lectura al orden del día propuesto, y se sometió a la aprobación de los integrantes, quienes a través de votación ordinaria y por unanimidad aprobaron la propuesta.

IV. En desahogo del punto cuarto del orden del día, se manifiesta lo siguiente:

PUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA. El licenciado Alfonso Castillo Suárez, Titular de la Unidad de Transparencia, da vista a Comité de Transparencia, de la resolución del expediente RR/306/2017-PIII, por medio del cual se ordena a este sujeto obligado proporcionar la información relativa a:

"Copia de la póliza de seguro de todos los vehículos propiedad del ayuntamiento."

En cumplimiento al referido fallo, este Comité procede al análisis de la información requerida, concluyendo que:

Las pólizas solicitadas, contienen información reservada, toda vez, que puede observarse el número de serie, el número de póliza y número de motor.

Esgrimido lo anterior, es menester señalar que la información relativa al número de serie, número de póliza y número de motor visible en las pólizas que se tienen a la vista, es información que actualiza la causal de reserva contemplada en la fracción VI del artículo 121 de la LT, misma que señala que se considera información reservada aquella que con su publicación obstruya la prevención y persecución de los delitos.

El mencionado artículo 121, fracción VI, establece:

"Artículo 121. Para los efectos de esta Ley, se considera información reservada la expresamente clasificada por el Comité de Transparencia de cada uno de los Sujetos Obligados, de conformidad con los criterios establecidos en la Ley General y en la presente Ley. La clasificación de la información procede cuando su publicación:

VI. Obstruya la prevención o persecución de los delitos;"

Tal y como lo determinó el organismo garante en la resolución que nos ocupa, dar a conocer dicha información pondría en riesgo la prevención de los delitos, pues los números antes mencionados, pudieran clonarse para obtener datos identificativos de una unidad automotriz, con la intención de legalizar otra que no lo sea.

Para tales efectos y de conformidad con los artículos 108, 109, segundo párrafo, 110, 111, 112, 113, 114, fracción I, 116, último párrafo, 117, 121, fracción IV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, este Comité de Transparencia, procede a acreditar la prueba de daño correspondiente, al tenor de lo siguiente:

PRUEBA DE DAÑO

I. La divulgación de la información representa un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio significativo al interés público o a la seguridad del Estado.

Efectivamente, divulgar la información relativa a los números identificativos antes señalados, representa un riesgo real, demostrable e identificable, pues al ventilarse dichos datos se corre el riesgo que al estar dichos números identificados, pudieran clonarse indebidamente con la intención de legalizar una unidad ilegal; Favoreciendo con tal publicación la comisión de delitos en contra de la sociedad, como pudiera ser el tipificado por el Código Punitivo como Robo de Vehículos.

De publicarse dichos datos y de concretarse la ejecución de los delitos antes descritos, existiría un perjuicio significativo a la población en general.

Así entonces, la divulgación de dicha información, generaría un incentivo perverso que facilitaría su mal uso e incluso la comisión de conductas delictivas en perjuicio de la sociedad, además de debilitar el sistema persecutor de delitos, sobre todo en lo que hace al delito de robo de vehículo.

Así las cosas, de publicarse tales datos es altamente probable que al darse a conocer la información solicitada se actualice el daño que se pretende evitar con la reserva.

II. El riesgo de perjuicio que supondría la divulgación supera el interés público general de que se difunda.

Resulta evidente que dar a conocer dicha información, conlleva un riesgo al incentivar la comisión de delitos en contra de la sociedad, pues al dar a conocer los números identificativos de vehículos en posesión de esta dependencia, se podría incentivar la comisión de actos ilícitos, los cuales se traduce en perjuicios directos que afectan la paz y tranquilidad del público general.

III. La limitación se adecúa al principio de proporcionalidad y representa el medio menos restrictivo disponible para evitar el perjuicio.

Así es, la reserva de la información únicamente afecta los números identificativos antes descritos, mismos que es indispensable ocultar en cumplimiento a la resolución que nos ocupa.

Además, debe entenderse que la clasificación de la información se realiza con la finalidad de favorecer, en lo posible, las intenciones del particular de conocer la información pública, es decir, para contestar la solicitud no se emitirá una negativa de la misma, sino una versión pública del documento, que permita al particular conocer los demás datos solicitados, con la única excepción de los números identificativos.

De esta forma, se acredita que la información debe ser reservada con base en el procedimiento establecido para tales efectos por el la Ley de Transparencia local, pues la misma encuadra con el supuesto contemplado en el artículo 121, fracción VI de dicha Ley, pues al difundir la información se atenta contra los esfuerzos de las autoridades dedicadas a la prevención de los delitos, pues se facilita la realización de los mismos.

Atento a todo lo anterior y en cumplimiento a la Resolución que nos ocupa, este Comité de Transparencia, DETERMINA que:

Con fundamento en los artículos 48, fracción II y 122 fracción VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, **POR UNANIMIDAD DE VOTOS, SE CLASIFICA COMO RESERVADA LA INFORMACIÓN RELATIVA A LOS NÚMEROS IDENTIFICATIVOS INSERTOS EN LAS PÓLIZAS DE TODOS LOS VEHÍCULOS PROPIEDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO.**

En consecuencia, con el objeto de facilitar al particular el acceso al documento solicitado, con fundamento en los artículos 140 y 141 de la Ley local de transparencia y el Capítulo IX, Sección I de los *LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS*, se ordena al Titular de la Unidad de Transparencia:

1. Notificar al solicitante la presente Acta, así como la versión pública del documento solicitado, en la que deberá ocultar los datos que fueron considerados como reservados en la presente determinación.

V. Atendiendo al punto quinto del orden del día, se manifiesta:

PUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA. El licenciado Alfonso Castillo Suárez, Titular de la Unidad de Transparencia, da vista a Comité de Transparencia, de la resolución del expediente RR/456/2017-PIII, por medio del cual se ordena a este sujeto obligado proporcionar la información relativa a:

"pagos realizados a proveedores durante el año 2016 y lo que va del 2017, señalando nombre del proveedor, RFC, domicilio fiscal y monto pagado a cada uno de ellos"

Del análisis de la información que nos ocupa, resulta evidente que contiene datos personales de las personas físicas que son proveedores.

En tal virtud, y conforme se mandata en la resolución que nos ocupa y con fundamento en el artículo 124 de la Ley de Transparencia local, se clasifican como confidenciales todos los datos relativos a los RFC, únicamente en lo que hace a aquellos que identifican a las personas físicas.

Lo anterior es así, puesto que de dicho RFC, se pueden deducir datos de las personas como la edad y fecha de nacimiento, por lo que, sin duda, se corre el riesgo altamente probable, de un robo de identidad de dichas personas.

En tal virtud, se determina:

Se clasifican como confidenciales los datos relativos al RFC de las personas físicas, en relación con la atención al RR/456/2017-PIII, en consecuencia, realícese la versión pública respectiva y notifíquese al solicitante.

VI. En lo que hace al punto sexto del orden del día, se manifiesta:

PUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA. El licenciado Alfonso Castillo Suárez, Titular de la Unidad de Transparencia, da vista a Comité de Transparencia, de la resolución del expediente RR/246/2017-PIII, por medio del cual se ordena a este sujeto obligado proporcionar la información relativa a:

"pagos realizados a proveedores durante el año 2016 y lo que va del 2017, señalando nombre del proveedor, RFC, domicilio fiscal y monto pagado a cada uno de ellos"

Visto que la presente solicitud, es idéntica a la del punto anterior, resulta importante señalar que dicha información ya fue objeto de pronunciamiento por parte de este órgano colegiado, en el cual se determinó clasificar los datos relativos al RFC de las personas físicas.

En tal virtud, procede la entrega de la información en versión pública, de conformidad con el punto quinto de la presente sesión.

VII. En lo que hace al punto séptimo del orden del día, se manifiesta:

PUNTO SÉPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA. El licenciado Alfonso Castillo Suárez, Titular de la Unidad de Transparencia, da vista a Comité de Transparencia, de la resolución del expediente RR/342/2017-PIII, por medio del cual se ordena a este sujeto obligado proporcionar la información relativa a:

CONTRATOS DE OBRA DEL ALUMBRADO, DRENAJE, AGUA POTABLE Y PAVIMENTACIÓN DE LA OBRA DE LA CALLE 26 CONTRATADA EN 2016,

En tal virtud, se procede al análisis de la información remitida por el área poseedora, realizándose los siguientes hallazgos:

Los contratos bajo análisis, contienen datos personales, específicamente relativos a los generales de las personas que los signan, que aunque resultan ser proveedores de esta municipalidad, tienen incólume su derecho de protección de datos personales.

Bajo tal tesitura, resulta procedente realizar la versión pública de tales documentos, testando únicamente la parte correspondiente a los generales esgrimidos por las partes signantes, siempre y cuando no tengan el carácter de servidores públicos.

Tales datos se protegen con fundamento en el artículo 124 de la Ley de transparencia local, toda vez que pertenecen a la clasificación de datos confidenciales, pues identifican a sus titulares.

Dicho lo anterior, se determina, clasificar como Confidenciales los datos personales referentes a personas físicas que se consignan en los contratos de obra de alumbrado, drenaje, agua potable y pavimentación de la obra a la que refiere la solicitud.

En consecuencia, elabórense las versiones públicas correspondientes y notifíquense las mismas al solicitante por la vía elegida para tales efectos.

VIII. En lo que hace al punto séptimo del orden del día, se manifiesta:

PUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DÍA. El licenciado Alfonso Castillo Suárez, Titular de la Unidad de Transparencia, da vista a Comité de Transparencia, de la resolución del expediente



TENOSIQUE
GOBIERNO MUNICIPAL

RR/366/2017-PIII, por medio del cual se ordena a este sujeto obligado proporcionar la información relativa a:

"estado civil del presidente (a) municipal"

Resulta evidente que la información que nos ocupa, es confidencial, relativa a la vida privada del Presidente Municipal, toda vez, que denota un aspecto de su vida íntima, que en nada trasciende respecto del cargo de servidor público que ostenta.

Lo anterior, tiene sustento en el artículo 124 de la Ley de transparencia, mismo que determina, que se considera información confidencial, la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

La información confidencial, no estará sujeta a temporalidad alguna, y solo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los servidores públicos facultados para ellos.

En el presente caso, el solicitante no acredita tener ninguna de las calidades a las que refiere el párrafo anterior.

En consecuencia, no es procedente, ni siquiera remitir la presente solicitud a área alguna de este sujeto obligado, pues lo anterior, supondría un trámite ocioso, pues de cualquier forma, el solicitante no podría acceder a la misma.

Al respecto, la Ley general de Protección de Datos Personales en posesión de los Sujetos Obligados, en su artículo 3ro, fracción IX, define los datos personales de la siguiente manera:

"...Cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable. Se considera que una persona es identificable cuando su identidad puede determinarse directa o indirectamente, a través de cualquier información..."

Así las cosas, la información pedida no es de naturaleza pública, pues se relaciona con la vida privada de una persona, por lo que corresponde a la intimidad de una persona y no está sujeta al principio de publicidad.

Ante tal situación, se afirma que este Comité, actuando en la segunda sesión del presente ejercicio fiscal, clasificó el Curriculum Vitae del Presidente Municipal, documento que resulta ser la fuente de la información que se solicita, pues como puede observarse de la simple lectura del punto noveno en relación con el punto séptimo del orden del día de la sesión que se menciona, el estado civil del presidente fue suprimido de su curriculum vitae, al realizar la versión pública.

Por lo anterior, la Unidad de Transparencia, deberá notificar al particular un acuerdo de negativa, conforme a la resolución de mérito.

IX. En lo que hace al punto noveno del orden del día, se manifiesta:

Dirección: calle 21 S/N, Col. Centro
C.P. 86901
Teléfono: (934) 34 2 00 36
Tenosique, Tabasco, México
www.tenosique.gob.mx

[Redacted signature area]

PUNTO NOVENO DEL ORDEN DEL DÍA. El licenciado Alfonso Castillo Suárez, Titular de la Unidad de Transparencia, da vista a Comité de Transparencia, de la resolución del expediente RR/291/2017-PIII, por medio del cual se ordena a este sujeto obligado proporcionar la información relativa a:

Copia de la hoja de retenciones de impuestos 2016 de todos los directores

Del análisis de la información remitida por el área poseedora, se observa que contiene los siguientes datos personales:

- RFC del trabajador
- CURP del trabajador
- CURP del representante legal del retenedor

En tal virtud, dicha información por ser relativa a datos personales, debe ser protegerse.

La protección en comento, impide que se conozcan datos personales, de los cuales se deduce la fecha nacimiento, edad, estado de nacimiento y otros datos confidenciales de las personas a las que identifican.

Dicho lo anterior, de conformidad con el artículo 124 de la Ley de Transparencia, se clasifican como confidenciales parcialmente, las hojas de retención de impuestos, únicamente en lo que hace a los datos confidenciales en estas contenidos.

X. En lo que hace al punto décimo del orden del día, se manifiesta:

PUNTO DÉCIMO DEL ORDEN DEL DÍA. El licenciado Alfonso Castillo Suárez, Titular de la Unidad de Transparencia, da vista a Comité de Transparencia, de la resolución del expediente RR/327/2017-PIII, por medio del cual se ordena a este sujeto obligado proporcionar la información relativa a:

requiero información detallada que contengan los planes de desarrollo urbano, ordenamiento territorial y ecológico, los tipos y usos de suelo, licencias de uso y construcción otorgadas por ese ayuntamiento durante el 2016 y 2017

La información referida, se tiene a la vista.

En la relación de licencias de construcción, se observan domicilios de personas físicas y morales.

Este Comité considera que la información relativa a los domicilios de las personas físicas a las que se les otorgó licencia de construcción, debe ser clasificado como confidencial.

Lo anterior, toda vez, que permite conocer el lugar en donde habitualmente residen las personas, cuestión que incide en su vida particular.

Así pues, dar a conocer tal información sin la debida autorización de sus titulares, constituye un acto contrario a la legislación aplicable.

En específico, conculca el derecho a la intimidad retomado en el numeral 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Tabasco.

En consecuencia, se clasifica parcialmente el listado enviado por el área para atender la solicitud que nos ocupa, únicamente en lo que hace al domicilio de las personas físicas que en el mismo se observa.

Entonces, se ordena al área poseedora de la información, realizar la versión pública correspondiente y a la Unidad de Transparencia notificar la misma mediante el medio idóneo para tales efectos.

XI. En lo que hace al punto décimo primero del orden del día, se manifiesta:

PUNTO DÉCIMO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA. El licenciado Alfonso Castillo Suárez, Titular de la Unidad de Transparencia, da vista a Comité de Transparencia, de la resolución del expediente RR/339/2017-PIII, por medio del cual se ordena a este sujeto obligado proporcionar la información relativa a:

COPIA ESCANEADA DEL CONTRATO DE LA OBRA DEL PARQUE LINEAL.

La información enviada por el área poseedora se tiene a la vista de los integrantes de este Comité.

En tal virtud, se procede al análisis de la información remitida por el área poseedora, realizándose los siguientes hallazgos:

El contrato bajo análisis, contienen datos personales, específicamente relativos a los generales de las personas que los signan, que aunque resultan ser proveedores de esta municipalidad, tienen incólume su derecho de protección de datos personales.

Bajo tal tesitura, resulta procedente realizar la versión pública de tales documentos, testando únicamente la parte correspondiente a los generales esgrimidos por las partes signantes, específicamente lo siguiente:

- Del Contrato OP074 se debe testar:
número de la clave de elector del administrador único de la empresa Distribuidora Integralia SA de CV
- Del Contrato OP069



TENOSIQUE
GOBIERNO MUNICIPAL

número de la clave de elector del administrador único de la empresa JW Construcciones SA de CV

Tales datos se protegen con fundamento en el artículo 124 de la Ley de transparencia local, toda vez que pertenecen a la clasificación de datos confidenciales, pues identifican a sus titulares.

Dicho lo anterior, se determina, clasificar como Confidenciales los datos personales referentes a personas físicas que se consignan en los contratos de obra de alumbrado, drenaje, agua potable y pavimentación de la obra a la que refiere la solicitud.

En consecuencia, elabórense las versiones públicas correspondientes y notifiquense las mismas al solicitante por la vía elegida para tales efectos.

XII. En lo que hace al punto décimo segundo del orden del día, se manifiesta:

PUNTO DÉCIMO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA. El licenciado Alfonso Castillo Suárez, Titular de la Unidad de Transparencia, da vista a Comité de Transparencia, de la resolución del expediente RR/351/2017-PIII, por medio del cual se ordena a este sujeto obligado proporcionar la información relativa a:

Facturas que amparan los gastos realizados para la realización de la feria 2016 de tenosique

La información que nos ocupa, fue analizada por este Comité en la cuarta sesión, correspondiente al presente ejercicio.

En dicha ocasión, se clasificaron las mencionadas facturas en atención a la resolución del RR/350/2017.

En tal virtud, debe notificarse la respuesta otorgada en esa ocasión.

XIII. En lo que hace al punto décimo tercero del orden del día, se manifiesta:

PUNTO DÉCIMO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA. El licenciado Alfonso Castillo Suárez, Titular de la Unidad de Transparencia, da vista a Comité de Transparencia, de la resolución del expediente RR/357/2017-PIII, por medio del cual se ordena a este sujeto obligado proporcionar la información relativa a:

copia escaneada de las facturas y demás comprobación de gastos de camino y/o viáticos, boletos de avión, gastos de alimentación, etcetera de los viajes que haya realizado el presidente municipal durante el año 2016

La información, se tiene a la vista:

Se tiene que la información contempla datos confidenciales y reservados.



TENOSIQUE
GOBIERNO MUNICIPAL

Los confidenciales son aquellos relativos al RFC y domicilio de las personas a las que identifican, mismas que deben clasificarse como confidenciales de conformidad con el artículo 124 de la Ley de materia.

La información reservada, la constituye aquella que hace referencia a los números de cuenta y cheque que se observan.

Dicha información debe ser reservada en virtud de lo siguiente:

La información relativa al número de serie, número de póliza y número de motor visible en las pólizas que se tienen a la vista, es información que actualiza la causal de reserva contemplada en la fracción VI del artículo 121 de la LT, misma que señala que se considera información reservada aquella que con su publicación obstruya la prevención y persecución de los delitos.

El mencionado artículo 121, fracción VI, establece:

***"Artículo 121.** Para los efectos de esta Ley, se considera información reservada la expresamente clasificada por el Comité de Transparencia de cada uno de los Sujetos Obligados, de conformidad con los criterios establecidos en la Ley General y en la presente Ley. La clasificación de la información procede cuando su publicación:*

...

VI. Obstruya la prevención o persecución de los delitos;"

Tal y como lo determinó el organismo garante en la resolución que nos ocupa, dar a conocer dicha información pondría en riesgo la prevención de los delitos, pues las cuentas a las que identifican dichos números, pudieran hackearse para obtener beneficios monetarios ilegales.

Para tales efectos y de conformidad con los artículos 108, 109, segundo párrafo, 110, 111, 112, 113, 114, fracción I, 116, último párrafo, 117, 121, fracción IV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, este Comité de Transparencia, procede a acreditar la prueba de daño correspondiente, al tenor de lo siguiente:

PRUEBA DE DAÑO

III. La divulgación de la información representa un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio significativo al interés público o a la seguridad del Estado.

Efectivamente, divulgar la información relativa a los números de cuenta y cheques antes señalados, representa un riesgo real, demostrable e identificable, pues al ventilarse

Dirección: calle 21 S/N. Col. Centro
C.P. 86901
Teléfono: (934) 34 2 00 36
Tenosique, Tabasco, México
www.tenosique.gob.mx

[Redacted signature area]

dichos datos se corre el riesgo que al estar dichos números identificados, pudieran hackearse las cuentas y obtener beneficios monetarios ilegales de las mismas, como robos u otros actos fuera de la Ley.

De publicarse dichos datos y de concretarse la ejecución de los delitos antes descritos, existiría un perjuicio significativo a la población en general.

Así entonces, la divulgación de dicha información, generaría un incentivo perverso que facilitaría su mal uso e incluso la comisión de conductas delictivas en perjuicio de la sociedad, además de debilitar el sistema persecutor de delitos, sobre todo en lo que hace al delito de robo de dinero de las arcas públicas.

Así las cosas, de publicarse tales datos es altamente probable que al darse a conocer la información solicitada se actualice el daño que se pretende evitar con la reserva.

IV. El riesgo de perjuicio que supondría la divulgación supera el interés público general de que se difunda.

Resulta evidente que dar a conocer dicha información, conlleva un riesgo al incentivar la comisión de delitos en contra de la sociedad, pues al dar a conocer los números de cuenta y cheques, se podría incentivar la comisión de actos ilícitos, los cuales se traduce en perjuicios directos que afectan la paz y tranquilidad del público general.

III. La limitación se adecúa al principio de proporcionalidad y representa el medio menos restrictivo disponible para evitar el perjuicio.

Así es, la reserva de la información únicamente afecta los números identificativos antes descritos, mismos que es indispensable ocultar en cumplimiento a la resolución que nos ocupa.

Además, debe entenderse que la clasificación de la información se realiza con la finalidad de favorecer, en lo posible, las intenciones del particular de conocer la información pública, es decir, para contestar la solicitud no se emitirá una negativa de la misma, sino una versión pública del documento, que permita al particular conocer los demás datos solicitados, con la única excepción de los números identificativos.

De esta forma, se acredita que la información debe ser reservada con base en el procedimiento establecido para tales efectos por el la Ley de Transparencia local, pues la misma encuadra con el supuesto contemplado en el artículo 121, fracción VI de dicha Ley, pues al difundir la información se atenta contra los esfuerzos de las autoridades dedicadas a la prevención de los delitos, pues se facilita la realización de los mismos.

Atento a todo lo anterior y en cumplimiento a la Resolución que nos ocupa, este Comité de Transparencia, DETERMINA que:

Con fundamento en los artículos 48, fracción II y 122 fracción VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, **POR UNANIMIDAD DE VOTOS, SE CLASIFICA COMO RESERVADA LA INFORMACIÓN RELATIVA A LOS NÚMEROS DE CUENTA Y CHEQUE PREVISTOS EN LAS FORMATOS Y FACTURAS DE COMPROBACIÓN DE LOS VIATICOS Y GASTOS DE CAMINO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DURANTE 2016.**

La información deberá permanecer reservada por cinco años, siendo el responsable de su resguardo el Director de Administración.

En consecuencia, con el objeto de facilitar al particular el acceso al documento solicitado, con fundamento en los artículos 140 y 141 de la Ley local de transparencia y el Capítulo IX, Sección I de los *LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS*, se ordena al Titular de la Unidad de Transparencia:

2. Notificar al solicitante la presente Acta, así como la versión pública del documento solicitado, en la que deberá ocultar los datos que fueron considerados como reservados y confidenciales en la presente determinación.

XIV. En lo que hace al punto décimo cuarto del orden del día, se manifiesta:

PUNTO DÉCIMO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA. El licenciado Alfonso Castillo Suárez, Titular de la Unidad de Transparencia, da vista a Comité de Transparencia, de la resolución del expediente RR/348/2017-PIII, por medio del cual se ordena a este sujeto obligado proporcionar la información relativa a:

Copia de las facturas de la maquinaria rentada por ese ayuntamiento durante el año 2016

La información enviada por el área, se tiene a la vista.

En las facturas enviadas, se observan datos personales, como el RFC, únicamente en lo que hace a las expedidas por personas físicas.

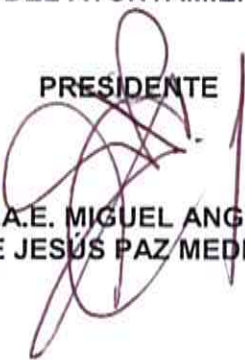
En tal virtud, se autoriza al área poseedora realizar la versión pública correspondiente y remitirla a la brevedad a la Unidad de Transparencia para su notificación.

En consecuencia, procede clasificar los datos confidenciales aludidos, de conformidad con el artículo 124 de la Ley de Transparencia local.

XV. Al no existir otro asunto que tratar, siendo las once horas del día en que se inició esta sesión, se clausuran los trabajos de la misma, para lo cual en este Acto deberán firmar el Acta respectiva los integrantes del Comité de Transparencia que en ella intervinieron.

Así lo resolvieron, con el voto unánime en todos los asuntos del orden del día, los integrantes del Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Tenosique.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE, TABASCO

 VOCAL L.A.E. GABRIEL ALBERTO CORTÉS DÍAZ	 PRESIDENTE L.A.E. MIGUEL ANGEL DE JESÚS PAZ MEDINA	 SECRETARIO LIC. VÍCTOR MANUEL PALMA MORENO
--	---	---

Recurso de Revisión	Folio del Recurso de Revisión	Folio de la solicitud
RR/456/2017-PIII	RS00010417	00180417

UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE, TABASCO; A QUINCE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE.

cuenta: Con el requerimiento del sumario citado en el encabezado, dictado por el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP), mediante la cual se ordena cumplir totalmente con la resolución del asunto, por lo que, se procede a dictar este acuerdo de disponibilidad, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS.

PRIMERO. Conforme lo determina el artículo 50 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, esta Unidad de Transparencia es competente para recibir y tramitar las solicitudes de acceso a la información pública, así como realizar los trámites internos necesarios para la atención de dichas solicitudes.

SEGUNDO. La información solicitada consistió en:

" PAGOS REALIZADOS A PROVEEDORES DURANTE 2016 Y LO QUE VA DEL 2017, SEÑALANDO NOMBRE DEL PROVEEDOR, RFC, DOMICILIO FISCAL Y MONTO PAGADO A CADA UNO DE ELLOS" (*sic*).

En tal virtud, se envió copia simple del requerimiento referido en la Cuenta del presente acuerdo al área poseedora de la información.

El área competente por disposición normativa, envió la respuesta conducente, misma que contiene información de acceso restringido, por lo cual, fue turnada al Comité de Transparencia de este Ayuntamiento, mismo que actuando en la sexta sesión del presente ejercicio fiscal, determinó clasificar parcialmente la información como confidenciales en lo relativo a los RFC, únicamente en lo que hace a aquellos que identifican a las personas físicas.

Así las cosas, resulta procedente adjuntar al presente acuerdo, las información solicitada en versión pública ocultando el RFC de las personas físicas, así como todas las demás constancias generadas para arribar a la determinación de restricción de información.

TERCERO. La notificación del presente acuerdo, deberá llevarse a cabo a través del sistema Infomex, por ser el medio elegido por el solicitante para tales efectos; en caso que el sistema referido cuente con una respuesta terminal en el folio que nos ocupa y entonces no pueda realizarse la notificación por dicha vía, el presente acuerdo deberá notificarse a través de los estrados electrónicos de este sujeto obligado, los cuales se encuentran en la siguiente dirección electrónica:

http://tenosique.gob.mx/estrados_electronicos.php

Por lo antes expuesto, fundado y motivado, esta Unidad de Transparencia, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se declara la disponibilidad de la información solicitada.

SEGUNDO. Notifíquese conforme al considerando tercero del presente acuerdo.

TERCERO. Cúmplase.

ASÍ LO ACORDÓ, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO ALFONSO CASTILLO SUÁREZ, TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE, TABASCO. DOY FE.

RESOLUCIÓN SIN FIRMA AUTÓGRAFA DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DE SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA PARA EL TRÁMITE DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, GESTIONADAS A TRAVÉS DEL SISTEMÁ INFOMEX-TABASCO, PUBLICADOS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO EL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2010, A TRAVÉS DEL SUPLEMENTO 7096 B.



TENOSIQUE
GOBIERNO MUNICIPAL

Declaración de Acceso Restringido
Recurso de Revisión:RR/456/2017-PIII RS00010417

H. AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE; COMITÉ DE TRANSPARENCIA; QUINCE DE JUNIO DE JUNIO DOS MIL DIECISIETE.

Vistos; El acta de la **sexta sesión** Sesión del Comité de Transparencia de este sujeto obligado correspondiente al ejercicio 2017, en la cual se determinó suscribir la declaración de acceso restringido, respecto de la solicitud de acceso a la información cuyo folio se observa en el encabezado y que refiere a:

"pagos realizados a proveedores durante el año 2016 y lo que va del 2017, señalando nombre del proveedor, RFC, domicilio fiscal y monto pagado a cada uno de ellos" (sic)

En consecuencia, se procede a emitir la Declaración de Acceso Restringido en los términos de la resolución del expediente que nos ocupa y del Acta de la **sexta sesión** Sesión del Comité de Transparencia de este ayuntamiento, correspondiente al ejercicio 2017, por lo que, se emiten los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que, en la presente fecha, la Unidad de Transparencia, hizo llegar las documentales que integran la respuesta de la solicitud de información, con la que se da cumplimiento a los resolutivos, para que este órgano colegiado estudie, analice y determine lo conducente conforme a derecho, dado que la respuesta pudiere contener datos que en materia de transparencia deben ser clasificados por el comité actuante, por contener información reservada o confidencial.

Este Comité al revisar la información solicitada, encontró efectivamente información que debía clasificarse, por lo que se confirmó y suscribió la clasificación de información correspondiente.

En tal virtud, se hace necesario emitir la declaratoria de acceso restringido a como mandata la ley que da vida, protege y tutela y el derecho humano de acceso a la información, mismo que no se ve coartado con la emisión de la presente declaratoria.

Dicho lo anterior, dichos datos, se consideran clasificados los datos testados en la respuesta emitida por el área que posee la información, por lo que deben protegerse del escrutinio público, con lo fundado y motivado en el acta de la sesión en la que se llevó a cabo el análisis que ordena la ley de la materia, manifestado en el artículo 48 fracción II.

En ese sentido, también se ordenó al titular de la Unidad de Transparencia, realizar el acuerdo que corresponde y al área poseedora realizar la versión pública correspondiente.

SEGUNDO. En tal virtud, con fundamento en el artículo 48, fracción II de la Ley de Transparencia, este Comité emite la presente Declaración de Acceso Restringido, convalidando lo manifestado en el Acta de la Sesión correspondiente.

En consecuencia, este Comité:

RESUELVE

PRIMERO. SE EMITE LA PRESENTE DECLARACIÓN DE ACCESO RESTRINGIDO, ello

con fundamento en el artículo 48 fracción II, VIII, 111 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

SEGUNDO. Notifíquese lo acordado al particular, conforme lo ordena el órgano garante al momento de resolver el recurso al que se da cumplimiento

TERCERO. Se ordena al Titular de la Unidad de Transparencia continuar con el cumplimiento de la resolución correspondiente.

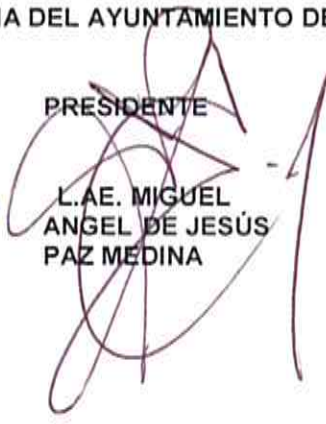
CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en el Portal de Transparencia de esta dependencia.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE, TABASCO

VOCAL


**L. A. E. GABRIEL
ALBERTO CORTES DÍAZ**

PRESIDENTE


**L. A. E. MIGUEL
ÁNGEL DE JESÚS
PAZ MEDINA**

SECRETARIO


**LIC. VICTOR MANUEL
PALMA MORENO**

Oficio No. DFM/361/2017

Asunto: El que se indica

Tenosique, Tabasco, a 13 de junio de 2017

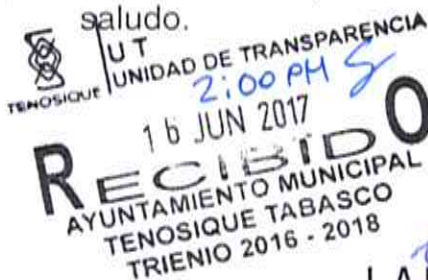
C. LIC. ALFONSO CASTILLO JUAREZ

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENOSIQUE, TABASCO.
P R E S E N T E:

Hago referencia a su oficio No. PM/UT/996/2017 relacionado al expediente RR/456/2017-PIII del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y con la finalidad de dar respuesta a la solicitud con número de folio 00180417.

Anexo envío a usted, reporte donde se reflejan los nombres de proveedores, R.F.C., domicilio fiscal y montos de pago, realizados a cada uno durante el año 2016 y lo que va del 2017, Información entregada a través del oficio No. FM/174/2017 de fecha 27 de marzo del presente año.

Sin más por el momento, me es grato enviarle un cordial y afectuoso
saludo.



ATENTAMENTE

L.A.E. GABRIEL ALBERTO CORTES DIAZ
DIRECTOR DE FINANZAS MUNICIPAL



c.c.p. ING. Francisco Ramón Abreu Vela.- Presidente Municipal,
c.c.p. archivo

**DIRECCIÓN DE
FINANZAS**
TRIENIO 2016-2018

Versión Pública de los "pagos realizados a proveedores durante el año 2016 y lo que va del 2017, señalando nombre del proveedor, RFC, domicilio fiscal y monto pagado a cada uno de ellos" en la que se oculta al RFC de las personas físicas, clasificado como confidenciales, por el Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado, mediante la tercera sesión del presente ejercicio 2017, con fundamento en el artículo 124, de la Ley de Transparencia del Estado de Tabasco, en consecuencia, realícese la versión pública respectiva y notifíquese al solicitante.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENOSIQUE, TABASCO DIRECCION DE FINANZAS MUNICIPAL 2016-2018

CEDULA DE PROVEEDORES
Ejercicio: 2016

NOMBRE	RFC	DIRECCION	COLONIA	CIUDAD	ESTADO	TOTAL
CASTELLANOS DE VH S. DE R.L DE C.V	CVH1506031M7	CEIBA	SANTA FE 3A. SECCION	VILLAHERMOSA	TABASCO	\$ 1,161,636.00
AACORS SOLUCION S DE RL DE CV	ASO151030ISO	CARRETERA VILLAHERMOSA A TEAPA	EL MANZANO	VILLAHERMOSA	TABASCO	\$ 503,296.00
ABRIL ASTRID MORALES ARROYO		CALLE 21	COL. CENTRO	TENOSIQUE	TABASCO	\$ 3,777.00
ACADEMIA REGIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA DEL SURESTE	ARD990128RB7	CARRETERA FEDERAL JALAPA VERACRUZ KM.11	EL LENCERO	PEROTE	VERACRUZ	\$ 640,500.00
AFIANZADORA SOFIMEX S.A.	ASG950531ID1	BLVD. ADOLFO LÓPEZ MATEOS	LOS ALPES	MEXICO	D.F.	\$ 8,259.00
AGENCIAS MERCANTILES S.A. DE C.V.	AME831229C40	CARR COATZACOALCOS KM 161 MAS 720 M	COL. RANCHERIA LAZARO CARDENAS	CENTRO	TABASCO	\$ 125,141.00
AGENCIAS MERCANTILES S.A. DE C.V.	AME831229C40	CARR COATZACOALCOS KM 161 MAS 720 M	COL. RANCHERIA LAZARO CARDENAS	CENTRO	TABASCO	\$ 154,669.00
AGRO EQUIPOS S.A. DE C.V.	AEQ740302T23	CIRCUITO DEL GOLFO	COL. NUEVO PROGRESO	CARDENAS	TABASCO	\$ 29,324.00
AIDA PEREZ VENTURA		COMAL	INDECO UNIDAD	VILLAHERMOSA	TABASCO	\$ 1,020,774.00
ALEJANDRO MONTILLA BLANCA		CALLE 28	COLONIA CENTRO	TENOSIQUE	TABASCOQ	\$ 453,212.00
ALEJANDRO MONTILLA BLANCA		CALLE 28	COLONIA CENTRO	TENOSIQUE	TABASCOQ	\$ 132,721.00
ALFREDO MATA PALMA		CALLE 28	COL. LAZARO CARDENAS	TENOSIQUE	TABASCO	\$ 2,921.00
ALFREDO MATA PALMA		CALLE 28	COL. LAZARO CARDENAS	TENOSIQUE	TABASCO	\$ 11,457.00
ALFREDO SUAREZ JUAREZ		CALLE 10	COL. SAN ROMAN	TENOSIQUE	TABASCO	\$ 2,574.00
ANA MARIA ARELLANO CASTELAN		MELLADO	VALLE GOMEZ	MEXICO	DISTRITO FEDERAL	\$ 812,498.00
ANDRES GUTIERREZ AVENDAÑO		CARRETERA AL INGENIO	COLONIA LAZARO CARDENAS	TENOSIQUE	TABASCO	\$ 17,502.00
ANDRES GUTIERREZ AVENDAÑO		CARRETERA AL INGENIO	COLONIA LAZARO CARDENAS	TENOSIQUE	TABASCO	\$ 50,660.00
ANTONIO SUAREZ PEREZ		CALLE 45	COL. PUEBO NUEVO	TENOSIQUE	TABASCO	\$ 44,451.00
AQUILES RAMIREZ MAY		CALLE 26	COLONIA CENTRO	TENOSIQUE	TABASCO	\$ 175,681.00
ARMADORA TABASQUEÑA, S.A. DE C.V.	ATA000612AS9	CALLE PROPANO	CD INDUSTRIAL 2DA ETAPA	VILLAHERMOSA	TABASCO	\$ 1,757,358.00
ASUNCION ORTEGA SALAZAR		CALLE 28	LA TRINCHERA	TENOSIQUE	TABASCO	\$ 10,765.00
ASUNCION ORTEGA SALAZAR		CALLE 28	LA TRINCHERA	TENOSIQUE	TABASCO	\$ 989.00

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENOSIQUE, TABASCO DIRECCION DE FINANZAS MUNICIPAL 2016-2018

CEDULA DE PROVEEDORES
Ejercicio: 2016

NOMBRE	RFC	DIRECCION	COLONIA	CIUDAD	ESTADO	TOTAL
AURORA DEL VALLE SANCHEZ		CALLE 19	COLONIA CENTRO	TENOSIQUE	TABASCO	\$ 82,034.00
AUSENCIO ZETINA TRUJILLO		CALLE PRINCIPAL	EJ. TENOSIQUE 3RA. SECCION ESPERANZA	TENOSIQUE	TABASCO	\$ 1,980.00
BENITO MARTINEZ LOPEZ		CALLE 20	COL. SAN ROMAN	TENOSIQUE	TABASCO	\$ 11,616.00
BENJAMIN GOMEZ GALLARDO		CALLE CARLOS PELLICER CAMARA	COL. DEL BOSQUE	VILLAHERMOSA	TABASCO	\$ 421,501.00
BENJAMIN GOMEZ GALLARDO		CALLE CARLOS PELLICER CAMARA	COL. DEL BOSQUE	VILLAHERMOSA	TABASCO	\$ 68,436.00
BEPENSA BEBIDAS S.A. DE C.V.	BBE790827ALA	7 NO. 96 X 12 Y 22	COL. MELCHOR OCAMPO II	MERIDA	YUC	\$ 168,600.00
BIOCAPA SOLUCIONES SA DE CV	BSO111223SX2	CALLE 22	CENTRO	TENOSIQUE	TABASCO	\$ 2,489,842.00
BRENDA KRISTINA MARTINEZ LOPEZ		ANDADOR ANDRES SANCHEZ MAGALLANES 5	FRACCIONAMIENTO JOSE MARIA PINO SUAREZ	TENOSIQUE	TABASCO	\$ 1,634,635.00
CAMINOS, OBRAS Y SERVICIOS TABASCO S.A. DE C.V.		1	COLINAS DE SANTO DOMINGO MEDELLIN Y MADERO 3A SECC.	VILLAHERMOSA	TABASCO	\$ 24,939,275.00
CARLOS ARTURO PEREZ AGUILERA		CALLE 26	COL. CENTRO	TENOSIQUE	TABASCO	\$ 16,236.00
CARLOS MARIO DE JESUS ZURITA BOCANEGRA		PROLONGACION DE AVENIDA MEXICO	VILLAHERMOSA	VILLAHERMOSA	TABASCO	\$ 27,720.00
CARLOS OMAR VELAZQUEZ BONILLA		MELLADO 21 DEPTO A 105	VALLE GOMEZ RIO CONSULADO Y PLOMO	CUAUHTEMO	DISTRITO, FEDERAL	\$ 1,969,808.00
CARMEN GORDILLO GOMEZ		CALLE 26 NO.	COLONIA CENTRO	TENOSIQUE	TABASCO	\$ 13,171.00
CASTORES E INGENIEROS S.A. DE C.V.		JOAQUIN CAMELO	CENTRO	VILLAHERMOSA	TABASCO	\$ 153,539.00
CLAUDIA ISABEL ROSADO MENDOZA		21 ENTRE CALLE 22 Y CALLE 26	CENTRO	TENOSIQUE	TABASCO	\$ 192,591.00
CODEL INGENIEROS, S.A. DE C.V.		JOSE MARTI	FRACC LIDIA ESTHER	VILLAHERMOSA	TABASCO	\$ 4,656,893.00
COMERCIALIZADORA GUEZVI S.A. DE C. V.		CARRETERA MUNICIPAL VILLAHERMOSA TORNO LARGO	TORNO LARGO 2DA. SECCION	VILLAHERMOSA	TABASCO	\$ 523,352.00
COMISION ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO	CEA-091024995	AVENIDA PASEO DE LA SIERRA	COLONIA REFORMA	VILLAHERMOSA	TABASCO	\$ 336,186.00
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	CFE370814QI0	AV. PASEO DE LA REFORMA 164	JUAREZ	MEXICO	D.F.	\$ 29,726,471.00
COMUNICACIONES USUMACINTA S.A. DE C.V.	CUS020621NJ1	SIMON SARLAT	CENTRO	VILLAHERMOSA	TABASCO	\$ 356,400.00
CONCEPCION PEREZ AHUJA		CALLE 19 No.203	COLONIA CENTRO	TENOSIQUE	TABASCO	\$ 14,962.00
CONCEPCIÓN DEL CARMEN REYES VALENCIA		CALLE EUSEBIO CASTILLO	COL. CENTRO	VILLAHERMOSA, CENTRO	TABASCO	\$ 415,344.00

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENOSIQUE, TABASCO DIRECCION DE FINANZAS MUNICIPAL 2016-2018

CEDULA DE PROVEEDORES
Ejercicio: 2016

NOMBRE	RFC	DIRECCION	COLONIA	CIUDAD	ESTADO	TOTAL
CONSEJO ESTATAL DE COORDINACION DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA	CEC0602243PA	31PONIENTE	LOS VOLCANES	PUEBLA	PUEBLA	\$ 40,000.00
CONSTRUCCION, COMERCIALIZACION Y SERVICIOS TECNICOS AMBIENTALES, S.A. DE C.V.	CCS0903134F3	CERRADA (CDA) O PRIVADA (PRIV) AGUILA	ATASTA	VILLAHERMOSA	TABASCO	\$ 2,076,950.00
CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA FERRI, S.A. DE C.V.	CEF060404J47	RIO MEZCALAPA	CASA BLANCA	VILLAHERMOSA	TABASCO	\$ 821,629.00
COPIER DEPOT DEL SURESTE S. DE R.L. DE C.V.	CDS0809051Y7	AND. COLOMBIA LOCAL L-40	ATASTA	VILLAHERMOSA	TABASCO	\$ 6,864.00
COPIER DEPOT DEL SURESTE S. DE R.L. DE C.V.	CDS0809051Y7	AND. COLOMBIA LOCAL L-40	ATASTA	VILLAHERMOSA	TABASCO	\$ 18,732.00
COPISISTEMAS DEL GOLFO S.A. DE C.V.	CGO06051899A	AV. H. COLEGIO MILITAR No. 151 ENTRE QUINTIN ARAUZ CARRILLO Y CIRCUITO DEPORTIVA	COL. ATASTA DE SERRA	VILLAHERMOSA	TABASCO	\$ 781,029.00
CORPORATIVO CONSTRUCTOR TABASQUEÑO, S.A. DE C.V.	CCT050830DX9	LAGUNA LA POLVORA	LAGUNAS 3ERA ETAPA	VILLAHERMOSA	TABASCO	\$ 4,323,641.00
CORPORATIVO ESJICA 2002 S.A. DE C.V.	CED020610681	CARRETERA VILLAHERMOSA A BUENA VISTA KM 5	BUENA VISTA 1ERA SECCION		TABASCO	\$ 1,603,644.00
CREATEGIA 360 S.A. DE C.V.	CTS150105CN6	CALLE 5 DE MAYO ENTRE 27 DE FEBRERO Y ZARAGOZA	CENTRO	VILLAHERMOSA	TABASCO	\$ 143,274.00
CREATEGIA 360 S.A. DE C.V.	CTS150105CN6	CALLE 5 DE MAYO ENTRE 27 DE FEBRERO Y ZARAGOZA	CENTRO	VILLAHERMOSA	TABASCO	\$ 1,186,426.00
DARLING OSORIO GOMEZ		CALLE BENITO JUAREZ S/N	COLONIA LAZARO CARDENAS	TENOSIQUE	TABASCO	\$ 19,003.00
DESARROLLO CORPORATIVO DE NEGOCIOS EN TECNOLOGIA DE LA INFORMACION S.A. DE C.V.	DCD090706E42	LOPEZ MATEOS SUR	JARDINES DE PLAZA DEL SOL	GUADALAJARA	JALISCO	\$ 36,960.00
DISTRIBUIDORA INTEGRALIA, S.A. DE C.V.	DIN130115LD3	PINO SUAREZ	CENTRO	VILLAHERMOSA	TABASCO	\$ 5,993,030.00
DOLORES DEL CARMEN ZUBIETA RUIZ		CALLE 26 INTERIOR NO. 4 ENTRE CALLE DEL CLUB DE LEONES Y 53	COL. CENTRO	TENOSIQUE	TABASCO	\$ 23,336.00
DOLORES DEL CARMEN ZUBIETA RUIZ		CALLE 26 INTERIOR NO. 4 ENTRE CALLE DEL CLUB DE LEONES Y 53	COL. CENTRO	TENOSIQUE	TABASCO	\$ 326,169.00
DRUSO RAUL RAMIREZ PECH		CALLE 33 X 68	FRACC. USUMACINTA	TENOSIQUE	TABASCO	\$ 668,006.00
EDITORIAL LA VOZ DE PAKAL S. DE R.L. DE C.V.	EVP080228HX9	AVENIDA 5 DE FEBRERO	CENTRO	PALENQUE	CHIAPAS	\$ 34,320.00
ELVIA VAZQUEZ ARCE		CALLE 23	COLONIA CENTRO	TENOSIQUE	TABASCO	\$ 520,490.00
ELVIA VAZQUEZ ARCE		CALLE 23	COLONIA CENTRO	TENOSIQUE	TABASCO	\$ 9,234.00
EMILIO VELA SUAREZ		CALLE 20	COL. SAN ROMAN	TENOSIQUE	TABASCO	\$ 125,570.00
EMILIO VELA SUAREZ		CALLE 20	COL. SAN ROMAN	TENOSIQUE	TABASCO	\$ 879,483.00
ERIKA GUADALUPE CEBALLOS FALCON		CALLE 21 NUM. 301 ENTRE CALLE 21 Y 23	COL. CENTRO	TENOSIQUE	TABASCO	\$ 25,089.00

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENOSIQUE, TABASCO DIRECCION DE FINANZAS MUNICIPAL 2016-2018

CEDULA DE PROVEEDORES
Ejercicio: 2016

NOMBRE	RFC	DIRECCION	COLONIA	CIUDAD	ESTADO	TOTAL
FAUSTO TOTOSAUS ALVAREZ		CALLE 61	COL. SAN ROMAN	TENOSIQUE	TABASCO	\$ 25,212.00
FC CONSTRUCCION Y PROVEEDURIA DEL SURESTE S. DE R.L. DE C.V.	FCP150817BJ0	AGUILA	ATASTA	VILLAHERMOSA	TABASCO	\$ 1,039,857.00
FELIX ARTURO ALEJO JUAREZ		CALLE 28	COL. CENTRO	TENOSIQUE	TABASCO	\$ 341,379.00
FERNANDO ANTONIO MARI SUAREZ		CALLE 45 S/N	COL. CENTRO	TENOSIQUE	TABASCO	\$ 2,640.00
FERRETERIA Y DISTRIBUCIONES ELECTRICAS S.A. DE C.V.	FDE990302J83	AV. RAMON MENDOZA	COL. JOSE MA. PINO SUAREZ	VILLAHERMOSA	TABASCO	\$ 1,927,947.00
FERROMAX S.A. DE C.V.	FER941107H25	AV. UNIVERSIDAD	COL. CASA BLANCA	VILLAHERMOSA, CENTRO	TABASCO.	\$ 45,517.00
FRANCISCO ELEUTERIO BLANCO CASTELLANOS		CALLE 49	COLONIA CENTRO	TENOSIQUE	TABASCO	\$ 120,776.00
FRANCISCO JAVIER MARTINEZ ALEJO		CALLE20	ESTACION NUEVA	TENOSIQUE	TABASCO	\$ 1,304,245.00
GIBRAN GOMEZ TORRANO		CALLE CARLOS PELLICER CAMARA	COLONIA PINO SUAREZ	VILLAHERMOSA	TABASCO	\$ 388,503.00
GLORIA RUTH HERNANDEZ GOÑI		CALLE CESAR SANDINO	COL. PRIMERO DE MAYO	VILLAHERMOSA, CENTRO	TABASCO	\$ 94,149.00
GRISelda NIETO BARRERA		26 NO 512 ALTOS	CENTRO	TENOSIQUE,	TABSCO	\$ 8,572.00
GRUPO AM CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	GMC0109265C7	CARRETERA FEDERAL CARDENAS A HUIMANGUILLO	PASO Y PLAYA	CARDENAS	TABASCO	\$ 25,250,784.00
GRUPO CONSTRUCTOR CAI S.A. DE C.V.	GCC040617S92	RIO MEZCALAPA	CASA BLANCA 2DA SECCION	VILLAHERMOSA	TABASCO	\$ 437,021.00
GRUPO CONSTRUCTOR HAICA, S.A DE C.V.	GCH150314JG3	VIA 1	IXTACOMITAN 1A SECCION	VILLAHERMOSA	TABASCO	\$ 344,099.00
GRUPO DIA DINAMICA INTEGRAL ARQUITECTONICA S.A. DE C.V.	GDD971113637	PITAHAYA	EL ESPEJO I	VILLAHERMOSA	TABASCO	\$ 277,234.00
GRUPO MONSBA S.A. DE C.V.	GMO080827CU6	TRES VALLES MANZANA 14 LOTE 1	COL. POMOCA CARRILLO 3RA. SECCION	NACAJUCA	TABASCO	\$ 1,805,091.00
GRUPO OPTIMUS TRUCKS, SA DE CV	GOT070731D63	PALMAS	LOS TULIPANES	VILLAHERMOSA	TABASCO	\$ 1,017,310.00
GRUPO ORHNOS S.A. DE C.V.	GOR010820L82	CALLE UNO NO. 234	ARBOLEDAS	VILLAHERMOSA	TABASCO	\$ 3,539,369.00
GRUPO OROZCO CANTON, S.A. DE C.V.	GOC060313QN9	CALLE SIMON SARLAT	COLONIA CENTRO	VILLAHERMOSA	TABASCO	\$ 118,800.00
GRUPO RAMA GAS, S.A. DE C.V.	GRG850304TX7	AV. ADOLFO RUIZ CORTINES NO. 1418	TABASCO 2000	VILLAHERMOSA	TABASCO	\$ 60,243.00
GRUPO REFACCIONARIO ALFA S.A.D E C.V.	GRA120922AM2	CALLE VENUSTIANO CARRANZA	COLONIA EL CARMEN	BALANCAN	TABASCO	\$ 103,893.00
GRUPO REFACCIONARIO ALFA S.A.D E C.V.	GRA120922AM2	CALLE VENUSTIANO CARRANZA	COLONIA EL CARMEN	BALANCAN	TABASCO	\$ 1,943.00

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENOSIQUE, TABASCO DIRECCION DE FINANZAS MUNICIPAL 2016-2018

CEDULA DE PROVEEDORES
Ejercicio: 2016

NOMBRE	RFC	DIRECCION	COLONIA	CIUDAD	ESTADO	TOTAL
GRUPO SEINSUR S DE RL DE CV	GSE151103V15	CARRETERA FEDERAL VILLAHARMOSA TEAPA	PLUTARCO ELIAS CALLES	VILLAHERMOSA	TABASCO	\$ 4,395,087.00
GUSTAVO GONZALEZ PECH		CALLE 20	COLONIA LUIS GOMEZ ZEPEDA	TENOSIQUE	TABASCO	\$ 3,960.00
HAZAELEINAD CRUZ PAREDES		MAR ARABIGO	FRACTO RIO VIEJO	RIO VIEJO 1RA SECC	TABASCO	\$ 1,496,183.00
HAZAELEINAD CRUZ PAREDES		VIA 1 MAZANA 01 LOTE 09	IXTACOMITAN 1RA SECCION	VILLAHERMOSA	TABASCO	\$ 563,994.00
HDI SEGUROS, S.A. DE C.V.	HSE701218532	CALLE PASEO DE LOS INSURGENTES No. 1701	COLONIA GRANADA INFONAVIT	LEON	GUANAJUATO	\$ 610,987.00
HEBERTO DEL JESUS ABREU OROZCO		AV. LA PAZ	SAN JOAQUIN	BALANCAN	TABASCO	\$ 11,473.00
HECTOR CLIMACO CORREA		CALLE 19 NUM. 208	COLONIA CENTRO	TENOSIQUE	TABASCO	\$ 6,784.00
HUNTRENT S.A. DE C.V.	HUN120205UP5	CALLE PATINAJE NO. 201	FRACC. CIUDAD DEPORTIVA	VILLAHERMOSA	TABASCO	\$ 645,480.00
IDEO GRAFICOS,S.A. DE C.V.	IGR020518952	JUAN ALVAREZ	CENTRO	VILLAHERMOSA	TABASCO	\$ 209,906.00
ILIRIA MESENIA SOLIS LOPEZ		CALLE ZENZONTLE	FRACC. LA CEIBA	VILLAHERMOSA	TABASCO	\$ 3,233,510.00
INDIGO CONSTRUCCIONES,S.A. DE C.V.		VENUSTIANO CARRANZA	CENTRO	VILLAHERMOSA	TABASCO	\$ 1,818,955.00
INGENIERIA Y CARRETERAS ESPECIALIZADAS QUATTUOR, SA DE CV	ICE131011H76	JOSE MARTI	LIDIA ESTHER MONICA DE PORTILLA	VILLAHERMOSA	TABASCO	\$ 1,718,529.00
INMOBILIARIA GUTIERREZ CANTO S.A. DE C.V	IGC140520KQ0	CALLE 28	CENTRO	TENOSIQUE	TABASCO	\$ 43,282.00
INSIDE BUSINESS MEXICO, S.A. DE C.V.	IBM081217PA2	CALLE MARCELINO CABIECES	COLONIA PINO SUAREZ	VILLAHERMOSA	TABASCO	\$ 52,812.00
INSIDE BUSINESS MEXICO, S.A. DE C.V.	IBM081217PA2	CALLE MARCELINO CABIECES	COLONIA PINO SUAREZ	VILLAHERMOSA	TABASCO	\$ 47,850.00
JANET ULIN VELAZQUEZ		UNIVERSIDAD	EL RECREO	VILLAHERMOSA	TABASCO	\$ 88,534.00
JAVIER JESUS CORDOVA SOLIS		CALLE 10 CERRADA S/N	COLONIA SAN ROMAN	TENOSIQUE	TABASCO	\$ 11,484.00
JESUS ANTONIO SANCHEZ SANCHEZ		CALLE 28	COLONIA LAZARO CARDENAS	TENOSIQUE	TABASCO	\$ 1,012,520.00
JESUS ANTONIO SANCHEZ SANCHEZ		CALLE 28	COLONIA LAZARO CARDENAS	TENOSIQUE	TABASCO	\$ 168,133.00
JIANNINA JANET MACOSAY LOPEZ		CALLE 21 601	COL. COCOYOL	TENOSIQUE	TABASCO	\$ 200,000.00
JOSE ANDRES BADAL TORRES		LA ESCONDIDA ENTRE CARRETERA VIA CORTA A CUNDUACAN Y CARRETERA A CARDENAS	ORIENTE	COMALCALCO	TABASCO	\$ 341,379.00
JOSE ANTONIO FLORES GUTIERREZ		CARRETERA AL INGENIO ENTRE VENUSTIANO CARRANZA Y PROLONGACION DE LA CALLE 26	COL. LAZARO CARDENAS	TENOSIQUE	TABASCO	\$ 10,350.00

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENOSIQUE, TABASCO DIRECCION DE FINANZAS MUNICIPAL 2016-2018

CEDULA DE PROVEEDORES
Ejercicio: 2016

NOMBRE	RFC	DIRECCION	COLONIA	CIUDAD	ESTADO	TOTAL
JOSE ANTONIO FLORES GUTIERREZ		CARRETERA AL INGENIO ENTRE VENUSTIANO CARRANZA Y PROLONGACION DE LA CALLE 26	COL. LAZARO CARDENAS	TENOSIQUE	TABASCO	\$ 52,703.00
JOSE GUADALUPE CARRERA PEREZ		CARRETERA TORNO LARGO S/N	TORNO LARGO 2DA. SECCION	CENTRO	TABASCO	\$ 23,390.00
JOSE LUIS GARCIA JIMENEZ		CALLE 23	ENTRE 22 Y 26	TENOSIQUE	TABASCO	\$ 4,662.00
JOSE LUIS GARCIA JIMENEZ		CALLE 23	ENTRE 22 Y 26	TENOSIQUE	TABASCO	\$ 15,069.00
JOSE LUIS RIVERA DE LA CRUZ		GUIRO	INDECO	VILLAHERMOSA	TABASCO	\$ 3,098,558.00
JOSE OSCAR GARCIA REYES		CALLE DARVELIA MZA. 40, LT 42	LAS MERCEDES	PLAYAS DEL ROSARIO	TABASCO	\$ 3,186.00
JOVITA LOZANO NAVARRETE		CALLE 26, S/N	COL. LUIS GOMEZ Z.	TENOSIQUE	TABASCO	\$ 1,210.00
JUAN SANCHEZ PANADERO MORALES		CARRETERA FEDERAL KM8	TENOSIQUE - EMILIANO ZAPATA	TENOSIQUE	TABASCO	\$ 13,997.00
JUAN SANCHEZ PANADERO MORALES		CARRETERA FEDERAL KM8	TENOSIQUE - EMILIANO ZAPATA	TENOSIQUE	TABASCO	\$ 343,238.00
JUAN ARMANDO PEREZ CUJ		CALLE 42	COLONIA CHIVO NEGRO	TENOSIQUE	TABASCO	\$ 19,800.00
JUAN CARLOS CORTES ARZATE		CALLE 39	SAN MIGUELITO	TENOSIQUE	TABASCO	\$ 422,299.00
JUAN CARLOS MIRANDA GONZALEZ		HERMENEGILDO GALEANA	CENTRO	VILLAHERMOSA	TABASCO	\$ 11,990.00
JUAN MANUEL AGUIRRE MORALES		CALLE MOCTEZUMA No.15	COLONIA CENTRO	MACUSPANA	TABASCO	\$ 34,914.00
JULIAN ENRIQUE MORALES GARCIA		CALLE 26 ESQUINA GUANACASTLE NO. 4	COL. LUIS GOMEZ Z.	TENOSIQUE	TABASCO	\$ 25,192.00
JUSTO JESUS DIAZ DEL CASTILLO CORTES		CALLE 20	COL. ESTACION NUEVA	TENOSIQUE	TABASCO	\$ 8,583,180.00
JUSTO JESUS DIAZ DEL CASTILLO CORTES		CALLE 20	COL. ESTACION NUEVA	TENOSIQUE	TABASCO	\$ 46,608.00
JW CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	JWC040330NQ6	AV. GREGORIO MENDEZ MAGAÑA	CENTRO	VILLAHERMOSA	TABASCO	\$ 5,372,763.00
KING SERVICE, S.A. DE C.V.	KSE1101195V8	AVENIDA ADOLFO RUIZ CORTINES	COLONIA ADOLFO LOPEZ MATEOS	VILLAHERMOSA	TABASCO	\$ 73,965.00
LAKE COMPUOFFICE S.A DE C.V	LCO980730127	CALLE INDEPENDENCIA	CENTRO	VILLAHERMOSA	TABASCO	\$ 397,359.00
LAMAT COMPAÑIA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	LCO1205247C2	JOSE MARTI	FRACC LIDIA ESTHER MONICA DE PORTILLA	VILLAHARMOSA	TABASCO	\$ 3,918,059.00
LAZARO JIMENEZ HERNÁNDEZ		CALLE PRINCIPAL	EJIDO NUEVO PROGRESO	TENOSIQUE	TABASCO	\$ 151,160.00
LILIANA ROVIROSA GOMEZ		CALLE UNO	REFORMA	VILLAHERMOSA	TABASCO	\$ 2,898,426.00

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENOSIQUE, TABASCO DIRECCION DE FINANZAS MUNICIPAL 2016-2018

CEDULA DE PROVEEDORES
Ejercicio: 2016

NOMBRE	RFC	DIRECCION	COLONIA	CIUDAD	ESTADO	TOTAL
LORENA AGUILAR TORAYA		CALLE 36	COLONIA SAN MIGUELITO	TENOSIQUE	TABASCO	\$ 1,980.00
LUCINDO ZOTO CRUZ		CALLE PRINCIPAL	NUEVO MEXICO	TENOSIQUE	TABASCO	\$ 3,960.00
LUIS ABRAHAM HUGO CEBALLOS FALCON		PUCTE 93	LUIS GOMEZ ZEPEDA	TENOSIQUE	TABASCO	\$ 10,800.00
LUIS ALONSO POZO SANDOVAL		CALLE ALVARO OBREGON S/N.	COLONIA LAZARO CARDENAS	TENOSIQUE	TABASCO	\$ 251,483.00
LUIS ALONSO POZO SANDOVAL		CALLE ALVARO OBREGON S/N.	COLONIA LAZARO CARDENAS	TENOSIQUE	TABASCO	\$ 120,476.00
LUIS ENRIQUE PEREZ RIVERA		CALLE 50	COLONIA LA TRINCHERA	TENOSIQUE	TABASCO	\$ 1,556.00
LUIS MIGUEL PIÑA MORENO		CALLE 40 410	COL. SAN MIGUELITO	TENOSIQUE	TABASCO	\$ 1,056,003.00
LUIS MIGUEL PIÑA MORENO		CALLE 40 410	COL. SAN MIGUELITO	TENOSIQUE	TABASCO	\$ 1,041,202.00
LUIS MIGUEL PIÑA MORENO		CALLE 40 410	COL. SAN MIGUELITO	TENOSIQUE	TABASCO	\$ 26,558,835.00
LUZ EDILIA HERNANDEZ ZALDIVAR		CALLE 30	COLONIA CENTRO	TENOSIQUE	TABASCO	\$ 262,575.00
MANUEL MENDOZA RAMOS		CALLE 26	COL. LUIS GOMEZ Z	TENOSIQUE	TABASCO	\$ 1,221.00
MANUEL ALBERTO PINTO CASTELLANOS		AV. RAFAEL MARTINEZ DE ESCOBAR	CENTRO	HUIMANGUILLO	TABASCO	\$ 840,580.00
MARIA EUGENIA CORDOVA LANDERO		CALLE PRINCIPAL S/N	EJIDO NUEVO PROGRESO	TENOSIQUE	TABASCO	\$ 4,862.00
MARIA EUGENIA CORDOVA LANDERO		CALLE PRINCIPAL S/N	EJIDO NUEVO PROGRESO	TENOSIQUE	TABASCO	\$ 24,010.00
MARTHA BEATRIZ CUJ SANTIAGO		MACUILIS No. 196 ESQ. CAOBA	LUIS GOMEZ Z.	TENOSIQUE	TABASCO	\$ 721,619.00
MARTHA BEATRIZ CUJ SANTIAGO		MACUILIS No. 196 ESQ. CAOBA	LUIS GOMEZ Z.	TENOSIQUE	TABASCO	\$ 15,678.00
MARTHA IRMA CORDOVA MORILLO		CALLE EDMUNDO ZETINA	COLONIA PRIMERO DE MAYO	VILLAHERMOSA	TABASCO	\$ 3,561,724.00
MAURO VELAZQUEZ MARTINEZ		CALLE 40	COL. CHIVO NEGRO	TENOSIQUE	TABASCO	\$ 19,800.00
MENARDI, S.A. DE C.V.	MEN930906M16	CARRET. BALANCAN VILLAHERMOSA		BALANCAN	TABASCO	\$ 171,997.00
MINITODO DEL BOSQUE, S. DE R.L. DE C.V.	MBO970424JW4	CALLE TATUAN	COLONIA DEL BOSQUE	VILLAHERMOSA	TABASCO	\$ 39,600.00
MOISES NIETO BARRERA		26	CENTRO	TENOSIQUE	TABASCO	\$ 12,581.00
MONTALMA SERVICIOS Y MAS, S.A. DE C.V.	MSM100126SE4	CALLE LIBERTAD	COLONIA TAMULTE	VILLAHERMOSA	TABASCO	\$ 114,983.00

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENOSIQUE, TABASCO DIRECCION DE FINANZAS MUNICIPAL 2016-2018

CEDULA DE PROVEEDORES
Ejercicio: 2016

NOMBRE	RFC	DIRECCION	COLONIA	CIUDAD	ESTADO	TOTAL
MUNICIPIO DE TENOSIQUE	MTE850101A83	CALLE 21	CENTRO	TENOSIQUE	TABASCO	\$ 9,858.00
NGNHOLDING S.A. DE C.V.	NGN1404302L7	CALLE COLINAS DEL PEDREGAL		TUXTLA GUTIERREZ	CHIAPAS	\$ 4,418,450.00
NICTELOY GUZMAN GARCIA		5 DE MAYO	CENTRO	VILLAHERMOSA	TABASCO	\$ 577,016.00
NIDELVIA MAY ROCHA		CALLE 26	COL. CENTRO	TENOSIQUE	TABASCO	\$ 459,165.00
NIDELVIA MAY ROCHA		CALLE 26	COL. CENTRO	TENOSIQUE	TABASCO	\$ 752.00
NOVEDADES DEL GOLFO, S.A. DE C.V.	NGO960124CUA	AV. PASEO TABASCO	TABASCO 2000	VILLAHERMOSA	TABASCO	\$ 7,920.00
OBRAS ESPECIALES EDM I S.A. DE C.V.	OEE030308D94	CARRETERA VECINAL COMALCALCO A CHICHICAPA MARGEN IZQUIERDO KM 3.4	PUEBLO NUEVO VILLA CHICHICAPA	COMALCALCO	TABASCO	\$ 758,351.00
OCTAVIO MOSQUEDA MOJICA		CALLE 48 S/N.	COLONIA AMPLIACION COCOYOL	TENOSIQUE	TABASCO	\$ 7,725.00
OCTAVIO MOSQUEDA MOJICA		CALLE 48 S/N.	COLONIA AMPLIACION COCOYOL	TENOSIQUE	TABASCO	\$ 924.00
OLIVERO VELAZQUEZ ORTEGA		CALLE 27	COLONIA CENTRO	TENOSIQUE	TABASCO	\$ 153,724.00
OMARO DEL CARMEN FLORES VERA		CALLE 35	COL. CENTRO ENTRE 20 Y 26	TENOSIQUE	TABASCO	\$ 93,382.00
ORGANIZACION EDITORIAL ACUARIO, S.A. DE C.V.	OEA880217E31	AV. DE LOS RIOS	COL. TABASCO 2000, CENTRO	VILLAHERMOSA	TABASCO, MEXICO	\$ 349,800.00
OSCAR DE JESUS VAZQUEZ MOSQUEDA		RIO ZUMATLAN	COLONIA EL ESPEJO II	VILLAHERMOSA	TABASCO	\$ 82,838.00
PEDRO PABLO BALAM GONZALEZ		CALLE 27 SIN NUMERO ENTRE 27 Y 31	COL. BENITO JUAREZ GARCIA	TENOSIQUE	TABASCO	\$ 14,652.00
PERLA PAOLA PEREZ PEREZ		CALLE RIO MEZCALAPA	COL. CASA BLANCA	VILLAHERMOSA	TABASCO	\$ 8,312,415.00
PRISCILA MARISOL GOMEZ RINCON	GORP830411R76	8 DE SEPTIEMBRE	CENTRO	CUNDUACAN	TABASCO	\$ 3,097,877.00
QUE DEHESA ASESORES S.C.	QDA0302032GA	NICOLAS BRAVO	COL. CENTRO	VILLAHERMOSA, CENTRO	TABASCO	\$ 686,390.00
R.D.F. VIAJES S.A DE C.V	RVI000209140	AV. ADOLFO RUIZ CORTINES	TABASCO 2000	VILLAHERMOSA, CENTRO	TABASCO	\$ 6,258.00
RAFAEL LEON GUZMAN		ANACLETO CANABAL	PRIMERO DE MAYO	VILLAHERMOSA	TABASCO	\$ 133,880.00
RAMON FUENTES CABRERA		CALLE 55	COLONIA LA TRINCHERA	TENOSIQUE	TABASCO	\$ 121,421.00
RAMON FUENTES CABRERA		CALLE 55	COLONIA LA TRINCHERA	TENOSIQUE	TABASCO	\$ 20,613.00
RAUL ANTONIO MARTINEZ ALFARO		EUSEBIO CASTILLO	CENTRO	TEAPA	TABASCO	\$ 4,636,809.00

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENOSIQUE, TABASCO DIRECCION DE FINANZAS MUNICIPAL 2016-2018

CEDULA DE PROVEEDORES
Ejercicio: 2016

NOMBRE	RFC	DIRECCION	COLONIA	CIUDAD	ESTADO	TOTAL
RAYMUNDO ROSADO ORTEGA		CALLE 28 NO. 1037	COL: LA TRINCHERA	TENOSIQUE	TABASCO	\$ 9,996.00
RAYMUNDO ROSADO ORTEGA		CALLE 28 NO. 1037	COL: LA TRINCHERA	TENOSIQUE	TABASCO	\$ 6,086.00
RF CONSTRUCCIONES ELECTROMECANICAS, S.A. DE C.V.	RCE070222PNA	LAGUNA DEL ESPEJO	18 DE MARZO	VILLAHERMOSA	TABASCO	\$ 1,714,250.00
RICARDO NEFTALI ROMERO CERONIO		CALLE JALAPA	COL. ATASTA	VILLAHERMOSA	TABASCO	\$ 1,256,503.00
RIK SOLUCIONES, S.A. DE C.V.	RSO0502088W2	CARRETERA FEDERAL CARDENAS - VILLAHERMOSA	COLONIA LAZARO CARDENAS	VILLAHERMOSA	TABASCO	\$ 855,481.00
RITA ELENA MACOSAY SCHERRER		CALLE 45	COLONIA CENTRO	TENOSIQUE	TABASCO	\$ 2,138.00
ROCIO VELAZQUEZ MARTINEZ		PROLONGACION CALLE 26		TENOSIQUE	TABASCO	\$ 67,537.00
RODOLFO ALVAREZ FLORES		FINCA LOS ALVAREZ ENTRADA AL ADO		TENOSIQUE	TABASCO	\$ 3,300.00
RODRIGO UZCANGA HERNANDEZ		CALLE 26	CENTRO	TENOSIQUE	TABASCO	\$ 20,655.00
ROGER HERNANDEZ SANCHEZ		ANDADOR CRISANTEMOS	NUEVA PENSIONES	VILLAHERMOSA	TABASCO	\$ 10,432,732.00
ROMANA DEL CARMEN ARCOS SANCHEZ		CALLE 20	COLONIA ESTACION NUEVA	TENOSIQUE	TABASCO	\$ 4,811.00
ROMANA DEL CARMEN ARCOS SANCHEZ		CALLE 20	COLONIA ESTACION NUEVA	TENOSIQUE	TABASCO	\$ 3,104.00
ROSARIO POZO JIMENEZ		CALLE PUCTE	LUIS GOMEZ Z	TENOSIQUE	TABASCO	\$ 2,574.00
ROSARIO POZO JIMENEZ		CALLE PUCTE	LUIS GOMEZ Z	TENOSIQUE	TABASCO	\$ 40,682.00
ROSATI GRUPO CONSTRUCTOR S.A. DE C.V.	RGC0906198U5	NIÑO ARTILLERO	VISTA ALEGRE	VILLAHERMOSA	TABASCO	\$ 3,003,131.00
SADOC HERRERA CRUZ		CALLE 21	CENTRO	TENOSIQUE	TABASCO	\$ 48,734.00
SADOC HERRERA CRUZ		CALLE 21	CENTRO	TENOSIQUE	TABASCO	\$ 123,111.00
SEMEX, S.A. DE C.V.	SEM680801193	LIBERTAD NO. 513	TAMULTE DE LA BARRANCAS	VILLAHERMOSA,	TABASCO	\$ 23,955.00
SERGIO AGUILAR PEREZ		CIRCUITO MEDITERRANEO	SOLAYA 2DA. SECCION	VILLAHERMOSA	TABASCO	\$ 2,479,108.00
SIEN SOLUTIONS S.A. DE C.V.	SSO140221IR9	PROLONGACION DE AQUILES SERDAN ENTRE CALLE CUAHUTEMOC Y ALVARO OBREGON	ATASTA	VILLAHERMOSA	TABASCO	\$ 1,584,000.00
SIMON ELECTRICA S. A DE C.V.	SEL0204041U6	5 LOTE 7 Y 8 MZ 10 CARRETERA NAUCALPAN TOLUCA KM. 52	PARQUE INDUSTRIAL TOLUCA 2000	TOLUCA	ESTADO DE MEXICO	\$ 5,569,200.00
SISTEMA INFORMATIVO DE TABASCO S.A. DE C.V.	SIT010509694	AV. JOSÉ PAGES LLERGO ESQ. SANCHEZ MAGALLANES	COL. NVA. VILLAHERMOSA	VILLAHERMOSA	TABASCO	\$ 526,748.00

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENOSIQUE, TABASCO DIRECCION DE FINANZAS MUNICIPAL 2016-2018
 CEDULA DE PROVEEDORES
 Ejercicio: 2016

NOMBRE	RFC	DIRECCION	COLONIA	CIUDAD	ESTADO	TOTAL
TELEFONOS DE MEXICO, S.A.B. DE C.V.	TME840315-KT6	PARQUE VIA	COL. CUAUHEMOC	MEXICO	D.F.	\$ 520,262.00
TELEVISIÓN TABASQUEÑA S.A. DE C.V.	TTS921016PRA	MUNICIPIO LIBRE	TABASCO 2000	VILLAHERMOSA, CENTRO	TABASCO	\$ 232,137.00
THELMA DEL ROSARIO MOHENO MARIN		CALLE NIÑOS HEROES	LAZARO CARDENAS	TENOSIQUE	TABASCO	\$ 5,686.00
TOMAS MALDONADO ACOPA		AV. LOS TECOLOTES	PARRILLA 1RA. SECC.	VILLAHERMOSA	TABASCO	\$ 4,116,537.00
TRANSPORTE MIXTO DE LA ZONA FRONTERIZA DEL PLAN BALANCAN TENOSIQUE S.A. DE C.V.	TMZ080227D50	AVENIDA FRANCISCO I. MADERO NO. 134	EJIDO MADERO 1ERA SECCION	BALANCAN	TABASCO	\$ 35,418.00
TRANSPORTES PINO SUAREZ, S.A. DE C.V.	TPS981010DC2	CALLE 50	COL. CHIVO NEGRO	TENOSIQUE	TABASCO	\$ 35,640.00
VALENTIN PEREZ DE LA CRUZ		CALLE 21	COL. CENTRO	TENOSIQUE	TABASCO	\$ 16,604.00
VRC CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V.	VCO080223IX7	EJIDO	TAMULTE DE LAS BARRANCAS	VILLAHERMOSA	TABASCO	\$ 979,816.00
XEXX VOZ DEL USUMACINTA S.A. DE C.V.	XVU740727GP0	CALLE 31	COLONIA BENITO JUAREZ	TENOSIQUE	TABASCO	\$ 1,378,717.00
YENNY DEL CARMEN LANDERO LANDERO		CALLE 50	COLONIA COCOYOL	TENOSIQUE	TABASCO	\$ 21,132.00

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENOSIQUE

RELACION DE PROVEEDORES PERIODO DE ENERO AL MES DE MARZO 2017

Nombre	Importe
ANDRES GUTIERREZ AVENDAÑO	464.00
ANDRES GUTIERREZ AVENDAÑO	464.00
ANDRES GUTIERREZ AVENDAÑO	928.00
ANDRES GUTIERREZ AVENDAÑO	812.00
ANDRES GUTIERREZ AVENDAÑO	696.00
ANDRES GUTIERREZ AVENDAÑO	232.00
ANDRES GUTIERREZ AVENDAÑO	464.00
ANDRES GUTIERREZ AVENDAÑO	69.60
ANDRES GUTIERREZ AVENDAÑO	116.00
ANDRES GUTIERREZ AVENDAÑO	58.00
ANDRES GUTIERREZ AVENDAÑO	1,044.00
ANDRES GUTIERREZ AVENDAÑO	464.00
ANDRES GUTIERREZ AVENDAÑO	69.60
ANDRES GUTIERREZ AVENDAÑO	69.60
ANDRES GUTIERREZ AVENDAÑO	672.80
ANDRES GUTIERREZ AVENDAÑO	870.00
ANDRES GUTIERREZ AVENDAÑO	255.20
ANDRES GUTIERREZ AVENDAÑO	232.00
ANDRES GUTIERREZ AVENDAÑO	696.00
ANDRES GUTIERREZ AVENDAÑO	208.80
ANDRES GUTIERREZ AVENDAÑO	232.00
ANDRES GUTIERREZ AVENDAÑO	464.00
ANDRES GUTIERREZ AVENDAÑO	754.00
ANDRES GUTIERREZ AVENDAÑO	69.60
ANDRES GUTIERREZ AVENDAÑO	232.00
	0
ANTONIO SUAREZ PEREZ	928.00
ANTONIO SUAREZ PEREZ	1,299.20
ANTONIO SUAREZ PEREZ	3,340.80
AQUILES RAMIREZ MAY	13,920.00
AQUILES RAMIREZ MAY	13,920.00
AQUILES RAMIREZ MAY	13,920.00
ASUNCION ORTEGA SALAZAR	116.00
ASUNCION ORTEGA SALAZAR	3,117.20
ASUNCION ORTEGA SALAZAR	12,118.12
AURORA DEL VALLE SANCHEZ	6,840.00
AURORA DEL VALLE SANCHEZ	6,840.00
AURORA DEL VALLE SANCHEZ	6,840.00
AUSENCIO ZETINA TRUJILLO	16,500.00
AUSENCIO ZETINA TRUJILLO	16,500.00
AUSENCIO ZETINA TRUJILLO	16,500.00
BENJAMIN GOMEZ GALLARDO	1,809.60
BENJAMIN GOMEZ GALLARDO	2,243.90
BENJAMIN GOMEZ GALLARDO	2,243.90

BENJAMIN GOMEZ GALLARDO	2,806.39
BENJAMIN GOMEZ GALLARDO	58,409.72
BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	78.00
BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	2,288.00
BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	1,820.00
BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	572.00
BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	208.00
BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	130.00
BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	260.00
BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	260.00
BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	104.00
BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	390.00
BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	338.00
BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	234.00
BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	130.00
BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	650.00
BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	650.00
BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	182.00
BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	858.00
BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	650.00
BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	416.00
BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	520.00
BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	442.00
BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	572.00
BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	234.00
BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	520.00
BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	130.00
BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	78.00
BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	390.00
BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	260.00
BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	442.00
BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	208.00
BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	130.00
BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	936.00
BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	156.00
BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	650.00
BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	650.00
BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	130.00
BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	1,820.00
BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	1,326.00
BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	520.00
BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	1,040.00
BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	182.00
BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	150.00
BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	600.00
BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	300.00
BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	250.00
BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	1,400.00
CALIDAD DE TABASCO, S, DE R.L. DE C.V.	226,400.00
CALIDAD DE TABASCO, S, DE R.L. DE C.V.	440,000.00
CALIDAD DE TABASCO, S, DE R.L. DE C.V.	226,400.00
CARLOS ARTURO PEREZ AGUILERA	1,287.60

CARLOS SALVADOR NAHUAT CANTO	4,100.00
CARLOS SALVADOR NAHUAT CANTO	5,180.00
CARLOS SALVADOR NAHUAT CANTO	5,550.00
CARLOS SALVADOR NAHUAT CANTO	4,405.00
CARLOS SALVADOR NAHUAT CANTO	2,425.00
CARLOS SALVADOR NAHUAT CANTO	4,150.00
CLAUDIA ISABEL ROSADO MENDOZA	1,508.00
COMISION ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO	24,098.30
COMISION ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO	502.05
COMISION ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO	24,098.30
COMISION ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO	502.05
COMISION ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO	24,098.30
COMISION ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO	502.05
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	89.47
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	889,770.22
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	3,343.46
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	20,311.64
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	13,104.28
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	2,409.72
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	2,522.57
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	4,586.50
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	3,931.28
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	1,865.10
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	15,069.93
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	13,104.28
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	4,804.90
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	5,023.31
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	6,552.14
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	2,639.05
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	4,328.05
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	2,358.76
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	3,809.51
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	1,076.24
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	1,217.83
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	1,805.69
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	99.15
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	134.66
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	196.00
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	292.47
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	76.56
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	814.50
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	672.90
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	3,727.98
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	76.56
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	2,020.23
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	115.29
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	24,570.54
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	1,310.42
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	1,310.42
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	1,310.42
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	2,178.99
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	218.60

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	4,914.10
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	276.90
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	284.68
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	4,071.25
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	237.97
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	4,157.06
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	166.94
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	775.88
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	6,803.30
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	647.16
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	13,082.01
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	2,732.50
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	12,961.87
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	14,189.66
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	76.56
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	26,353.57
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	1,110.57
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	2,844.06
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	76.56
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	315.83
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	102.38
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	228.28
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	112.06
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	166.94
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	9,584.97
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	2,668.14
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	2,886.97
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	16,483.86
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	76.56
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	750.13
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	76.56
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	432.62
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	76.56
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	92.69
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	115.29
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	76.56
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	76.56
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	76.56
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	76.56
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	647.16
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	276.90
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	196.00
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	76.56
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	115.29
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	393.69
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	76.56
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	237.97
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	393.69
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	276.90
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	76.56
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	527.01
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	86.23
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	76.56
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	86.23
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	83.01

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	1,747.23
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	2,184.04
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	1,783.63
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	1,689.83
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	79.78
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	76.56
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	818.79
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	192.77
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	2,685.30
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	3,614.59
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	79.78
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	1,747.23
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	234.73
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	257.43
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	3,931.28
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	76.56
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	83.01
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	1,050.49
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	76.56
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	76.56
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	595.67
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	2,460.68
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	1,747.23
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	2,864.73
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	4,098.72
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	9,828.21
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	3,115.90
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	13,450.84
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	11,451.18
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	2,395.77
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	8,701.64
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	9,543.94
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	2,395.77
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	60,700.55
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	81,533.86
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	9,573.39
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	2,283.46
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	7,793.43
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	7,373.74
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	11,793.84
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	2,283.46
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	19,411.54
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	16,280.64
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	20,663.90
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	13,149.74
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	2,349.96
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	1,254.63
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	1,254.63
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	1,254.63
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	113.58
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	907.45
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	73.28
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	3,314.53
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	624.26
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	750.55

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	73.28
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	125.10
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	188.45
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	251.96
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	1,179.16
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	96.31
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	1,114.11
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	1,561.84
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	1,420.25
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	119.35
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	7,527.82
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	142.37
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	217.24
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	217.24
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	3,414.04
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	3,934.48
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	159.66
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	5,862.17
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	3,763.91
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	6,383.20
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	14,428.32
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	807,658.42
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	12,156.99
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	4,600.32
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	8,429.14
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	10,037.09
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	9,020.40
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	19,212.53
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	2,981.60
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	6,637.31
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	2,361.45
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	4,877.93
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	3,199.31
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	1,672.84
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	3,763.91
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	87.68
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	532.42
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	73.28
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	79.04
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	73.28
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	876.84
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	79.04
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	73.28
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	76.16
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	440.58
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	81.92
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	241.54
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	174.05
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	81.92
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	307.50
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	205.72
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	73.28
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	205.72
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	84.79
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	110.71

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	73.28
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	185.56
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	238.06
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	543.91
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	73.28
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	73.28
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	96.31
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	73.28
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	2,283.46
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	73.28
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	73.28
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	373.47
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	528.60
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	7,373.74
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	1,806.23
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	1,336.06
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	73.28
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	73.28
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	674.01
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	174.05
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	2,235.36
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	2,952.72
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	99.19
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	1,672.84
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	174.05
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	224.18
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	76.16
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	279.73
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	102.08
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	110.71
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	202.84
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	3,092.58
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	87.68
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	2,283.46
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	842.40
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	96.31
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	21,924.46
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	677.84
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	11,793.84
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	8,205.23
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	12,261.44
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	7,734.54
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	2,162.65
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	1,691.96
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	11,086.85
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	14,650.12
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	73.28
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	647.23
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	1,711.09
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	9,747.45
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	7,793.43
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	9,573.39
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	2,091.06
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	1,672.84
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	3,136.59

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	5,018.54
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	10,585.09
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	3,763.91
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	227,176.94
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	62,294.19
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	90.56
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	528.60
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	73.28
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	76.16
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	2,018.95
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	73.28
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	892.14
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	76.16
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	73.28
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	1,615.16
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	73.28
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	448.23
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	93.43
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	241.54
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	165.41
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	185.56
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	314.45
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	202.84
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	3,634.11
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	76.16
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	185.56
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	79.04
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	96.31
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	220.71
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	171.17
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	241.54
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	555.38
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	73.28
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	73.28
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	96.31
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	73.28
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	1,878.34
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	2,060.45
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	73.28
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	73.28
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	376.94
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	1,121.75
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	73.28
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	73.28
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	685.50
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	174.05
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	2,277.46
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	3,756.69
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	90.56
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	1,615.16
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	168.29
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	136.62
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	73.28
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	73.28
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	272.78

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	1,615.16
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	104.95
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	90.56
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	197.08
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	3,028.43
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	4,845.49
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	3,165.29
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	10,220.96
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	3,634.11
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	142.37
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	520.94
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	125.10
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	2,060.45
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	796.47
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	79.04
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	22,318.63
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	658.71
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	2,226.13
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	8,293.25
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	10,043.16
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	2,709.89
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	2,200.92
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	1,753.18
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	11,201.65
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	5,002.68
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	13,128.48
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	73.28
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	517.11
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	1,114.11
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	8,423.37
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	7,136.94
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	6,299.83
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	7,527.82
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	3,893.70
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	6,160.85
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	13,930.79
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	779,807.63
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	11,735.18
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	4,441.69
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	5,782.86
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	7,268.23
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	9,690.98
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	8,706.75
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	18,549.16
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	1,211.36
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	1,211.36
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	1,211.36
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	125.10
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	2,709.89
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	73.28
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	3,348.97
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	597.48
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	712.28
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	79.04
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	122.22

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	179.81
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	251.96
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	1,152.37
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	96.31
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	880.67
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	1,508.26
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	1,045.21
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	127.98
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	110.71
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	356.12
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	4,076.07
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	3,000.73
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	2,958.63
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	153.89
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	6,943.76
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	2,375.87
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	4,942.83
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	3,088.15
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	63,674.66
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	243,991.95
CONCEPCION ESTEVEZ GOMEZ	13,229.80
COPI SISTEMAS DEL GOLFO, S.A DE C.V.	2,204.00
COPI SISTEMAS DEL GOLFO, S.A DE C.V.	4,125.80
COPI SISTEMAS DEL GOLFO, S.A DE C.V.	4,677.54
COPI SISTEMAS DEL GOLFO, S.A DE C.V.	6,593.21
COPI SISTEMAS DEL GOLFO, S.A DE C.V.	7,389.56
COPI SISTEMAS DEL GOLFO, S.A DE C.V.	1,076.00
COPI SISTEMAS DEL GOLFO, S.A DE C.V.	1,742.20
COPI SISTEMAS DEL GOLFO, S.A DE C.V.	1,132.83
COPI SISTEMAS DEL GOLFO, S.A DE C.V.	5,682.57
COPI SISTEMAS DEL GOLFO, S.A DE C.V.	1,715.79
COPI SISTEMAS DEL GOLFO, S.A DE C.V.	1,936.97
COPI SISTEMAS DEL GOLFO, S.A DE C.V.	4,894.70
COPI SISTEMAS DEL GOLFO, S.A DE C.V.	8,239.61
COPI SISTEMAS DEL GOLFO, S.A DE C.V.	2,204.00
COPI SISTEMAS DEL GOLFO, S.A DE C.V.	2,204.00
COPI SISTEMAS DEL GOLFO, S.A DE C.V.	1,067.20
COPI SISTEMAS DEL GOLFO, S.A DE C.V.	1,006.90
COPI SISTEMAS DEL GOLFO, S.A DE C.V.	1,605.87
COPI SISTEMAS DEL GOLFO, S.A DE C.V.	1,394.83
COPI SISTEMAS DEL GOLFO, S.A DE C.V.	1,716.32
COPI SISTEMAS DEL GOLFO, S.A DE C.V.	180.89
COPI SISTEMAS DEL GOLFO, S.A DE C.V.	505.05
COPI SISTEMAS DEL GOLFO, S.A DE C.V.	792.67
COPI SISTEMAS DEL GOLFO, S.A DE C.V.	2,204.00
COPI SISTEMAS DEL GOLFO, S.A DE C.V.	2,204.00
COPI SISTEMAS DEL GOLFO, S.A DE C.V.	2,416.45
COPI SISTEMAS DEL GOLFO, S.A DE C.V.	1,160.85
COPI SISTEMAS DEL GOLFO, S.A DE C.V.	1,415.64
COPI SISTEMAS DEL GOLFO, S.A DE C.V.	3,148.24
COPI SISTEMAS DEL GOLFO, S.A DE C.V.	5,677.24
COPI SISTEMAS DEL GOLFO, S.A DE C.V.	3,079.94
COPI SISTEMAS DEL GOLFO, S.A DE C.V.	1,130.70
COPI SISTEMAS DEL GOLFO, S.A DE C.V.	1,496.48

COPISISTEMAS DEL GOLFO, S.A DE C.V.	854.29
COPISISTEMAS DEL GOLFO, S.A DE C.V.	2,125.86
COPISISTEMAS DEL GOLFO, S.A DE C.V.	854.29
COPISISTEMAS DEL GOLFO, S.A DE C.V.	2,146.41
COPISISTEMAS DEL GOLFO, S.A DE C.V.	547.47
COPISISTEMAS DEL GOLFO, S.A DE C.V.	586.16
COPISISTEMAS DEL GOLFO, S.A DE C.V.	6,738.08
COPISISTEMAS DEL GOLFO, S.A DE C.V.	143.54
COPISISTEMAS DEL GOLFO, S.A DE C.V.	4,691.41
COPISISTEMAS DEL GOLFO, S.A DE C.V.	1,213.94
COPISISTEMAS DEL GOLFO, S.A DE C.V.	3,678.91
COPISISTEMAS DEL GOLFO, S.A DE C.V.	965.77
COPISISTEMAS DEL GOLFO, S.A DE C.V.	2,204.00
COPISISTEMAS DEL GOLFO, S.A DE C.V.	2,204.00
COPISISTEMAS DEL GOLFO, S.A DE C.V.	2,204.00
COPISISTEMAS DEL GOLFO, S.A DE C.V.	2,204.00
COPISISTEMAS DEL GOLFO, S.A DE C.V.	2,204.00
COPISISTEMAS DEL GOLFO, S.A DE C.V.	2,204.00
COPISISTEMAS DEL GOLFO, S.A DE C.V.	2,204.00
COPISISTEMAS DEL GOLFO, S.A DE C.V.	2,804.47
COPISISTEMAS DEL GOLFO, S.A DE C.V.	4,272.99
COPISISTEMAS DEL GOLFO, S.A DE C.V.	2,204.00
COPISISTEMAS DEL GOLFO, S.A DE C.V.	2,204.00
COPISISTEMAS DEL GOLFO, S.A DE C.V.	2,204.00
COPISISTEMAS DEL GOLFO, S.A DE C.V.	6,576.20
COPISISTEMAS DEL GOLFO, S.A DE C.V.	3,024.98
COPISISTEMAS DEL GOLFO, S.A DE C.V.	1,020.78
COPISISTEMAS DEL GOLFO, S.A DE C.V.	422.08
COPISISTEMAS DEL GOLFO, S.A DE C.V.	6,751.91
COPISISTEMAS DEL GOLFO, S.A DE C.V.	3,353.68
COPISISTEMAS DEL GOLFO, S.A DE C.V.	1,826.78
COPISISTEMAS DEL GOLFO, S.A DE C.V.	3,136.50
COPISISTEMAS DEL GOLFO, S.A DE C.V.	4,045.49
COPISISTEMAS DEL GOLFO, S.A DE C.V.	718.49
COPISISTEMAS DEL GOLFO, S.A DE C.V.	409.80
COPISISTEMAS DEL GOLFO, S.A DE C.V.	5,256.76
COPISISTEMAS DEL GOLFO, S.A DE C.V.	2,395.60
COPISISTEMAS DEL GOLFO, S.A DE C.V.	205.17
COPISISTEMAS DEL GOLFO, S.A DE C.V.	773.72
COPISISTEMAS DEL GOLFO, S.A DE C.V.	307.09
COPISISTEMAS DEL GOLFO, S.A DE C.V.	9,375.91
COPISISTEMAS DEL GOLFO, S.A DE C.V.	5,422.57
CRUFER 2000, S DE RL DE C.V.	400,100.00
DARLING OSORIO GOMEZ	742.40
DARLING OSORIO GOMEZ	1,345.60
DICONSA, S.A. DE C.V.	2,812.50
DICONSA, S.A. DE C.V.	2,250.00
DOLORES DEL CARMEN ZUBIETA RUIZ	1,131.00
DOLORES DEL CARMEN ZUBIETA RUIZ	1,044.00
DOLORES DEL CARMEN ZUBIETA RUIZ	6,339.40
DOLORES DEL CARMEN ZUBIETA RUIZ	1,624.00
ELVIA VAZQUEZ ARCE	214.99
ELVIA VAZQUEZ ARCE	450.31
ELVIA VAZQUEZ ARCE	225.02
ELVIA VAZQUEZ ARCE	50.00
ELVIA VAZQUEZ ARCE	870.00

ELVIA VAZQUEZ ARCE	295.00
ELVIA VAZQUEZ ARCE	450.00
EULOGIO CORDOVA ARELLANO	12,000.00
EULOGIO CORDOVA ARELLANO	12,000.00
EULOGIO CORDOVA ARELLANO	12,000.00
FELIX ARTURO ALEJO JUAREZ	24,999.98
FELIX ARTURO ALEJO JUAREZ	25,000.00
FELIX ARTURO ALEJO JUAREZ	25,000.00
FERNANDO ANTONIO MARI SUAREZ	1,160.00
FERNANDO ANTONIO MARI SUAREZ	1,160.00
FERNANDO ANTONIO MARI SUAREZ	4,640.00
FERRETERIA Y DISTRIBUCIONES ELECTRICAS S.A. DE C.V.	12,997.80
FRANCISCO JAVIER MARTINEZ ALEJO	14,831.15
FRANCISCO JAVIER MARTINEZ ALEJO	7,322.50
FRANCISCO JAVIER MARTINEZ ALEJO	8,913.47
FRANCISCO JAVIER MARTINEZ ALEJO	783.00
FRANCISCO JAVIER MARTINEZ ALEJO	6,040.33
FRANCISCO JAVIER MARTINEZ ALEJO	20,392.10
FRANCISCO JAVIER MARTINEZ ALEJO	76,198.08
FRANCISCO JAVIER MARTINEZ ALEJO	112,496.80
FRANCISCO JAVIER MARTINEZ ALEJO	25,230.00
FRANCISCO JAVIER MARTINEZ ALEJO	46,655.88
FRANCISCO JAVIER MARTINEZ ALEJO	3,367.48
FRANCISCO JAVIER MARTINEZ ALEJO	19,997.53
FRANCISCO JAVIER MARTINEZ ALEJO	727.32
FRANCISCO JAVIER MARTINEZ ALEJO	609.00
FRANCISCO JAVIER MARTINEZ ALEJO	41,955.99
FRANCISCO JAVIER MARTINEZ ALEJO	4,067.77
FRANCISCO JAVIER MARTINEZ ALEJO	7,052.80
FRANCISCO JAVIER MARTINEZ ALEJO	298.69
FRANCISCO JAVIER MARTINEZ ALEJO	337.49
FRANCISCO JAVIER MARTINEZ ALEJO	371.20
FRANCISCO JAVIER MARTINEZ ALEJO	11,999.90
FRANCISCO JAVIER MARTINEZ ALEJO	6,783.02
FRANCISCO JAVIER MARTINEZ ALEJO	3,318.48
FRANCISCO JAVIER MARTINEZ ALEJO	767.92
FRANCISCO JAVIER MARTINEZ ALEJO	199.98
FRANCISCO JAVIER MARTINEZ ALEJO	7,997.04
FRANCISCO JAVIER MARTINEZ ALEJO	185.60
GRISelda NIETO BARRERA	1,959.98
GRUPO OBRAMEX, S.A. DE C.V.	95,004.00
GRUPO OBRAMEX, S.A. DE C.V.	59,160.00
GRUPO OBRAMEX, S.A. DE C.V.	59,160.00
GRUPO OBRAMEX, S.A. DE C.V.	95,004.00
GRUPO OBRAMEX, S.A. DE C.V.	95,004.00
GRUPO OBRAMEX, S.A. DE C.V.	59,160.00
GRUPO OROZCO CANTON S.A DE C.V.	34,800.00
GRUPO OROZCO CANTON S.A DE C.V.	34,800.00
GRUPO OROZCO CANTON S.A DE C.V.	34,800.00
GRUPO RAMA GAS, S.A. DE C.V.	1,208.16
GRUPO RAMA GAS, S.A. DE C.V.	1,401.13
GRUPO RAMA GAS, S.A. DE C.V.	1,686.39
GRUPO RAMA GAS, S.A. DE C.V.	1,200.96
GRUPO RAMA GAS, S.A. DE C.V.	1,676.34
GRUPO RAMA GAS, S.A. DE C.V.	1,392.78

GRUPO RAMA GAS, S.A. DE C.V.	1,652.22
GRUPO RAMA GAS, S.A. DE C.V.	1,372.74
GRUPO RAMA GAS, S.A. DE C.V.	1,183.68
GUSTAVO GONZALEZ PECH	23,000.00
GUSTAVO GONZALEZ PECH	23,000.00
GUSTAVO GONZALEZ PECH	23,000.00
HDI SEGUROS S.A DE C.V	16,024.72
HDI SEGUROS S.A DE C.V	12,576.15
HDI SEGUROS S.A DE C.V	12,576.15
HDI SEGUROS S.A DE C.V	19,032.87
HDI SEGUROS S.A DE C.V	14,379.49
HECTOR CLIMACO CORREA	3,480.00
HECTOR CLIMACO CORREA	1,160.00
HECTOR CLIMACO CORREA	1,740.00
HECTOR CLIMACO CORREA	1,740.00
HECTOR CLIMACO CORREA	580.00
HECTOR CLIMACO CORREA	812.00
HECTOR CLIMACO CORREA	748.20
HECTOR CLIMACO CORREA	812.00
HECTOR CLIMACO CORREA	928.00
HECTOR CLIMACO CORREA	580.00
IDEO GRAFICOS, S.A DE C.V.	83,520.00
INSIDE BUSINESS MEXICO S.A DE C.V.	103,379.20
INSIDE BUSINESS MEXICO S.A DE C.V.	86,568.43
JESUS ANTONIO SANCHEZ SANCHEZ	820.02
JESUS ANTONIO SANCHEZ SANCHEZ	720.01
JESUS ANTONIO SANCHEZ SANCHEZ	1,559.99
JESUS ANTONIO SANCHEZ SANCHEZ	350.00
JESUS ANTONIO SANCHEZ SANCHEZ	1,129.99
JESUS ANTONIO SANCHEZ SANCHEZ	959.99
JESUS ANTONIO SANCHEZ SANCHEZ	1,259.99
JESUS ANTONIO SANCHEZ SANCHEZ	850.01
JESUS ANTONIO SANCHEZ SANCHEZ	714.99
JESUS ANTONIO SANCHEZ SANCHEZ	1,280.01
JESUS ANTONIO SANCHEZ SANCHEZ	835.04
JESUS ANTONIO SANCHEZ SANCHEZ	1,684.99
JESUS ANTONIO SANCHEZ SANCHEZ	270.01
JESUS ANTONIO SANCHEZ SANCHEZ	1,259.99
JESUS ANTONIO SANCHEZ SANCHEZ	820.02
JESUS ANTONIO SANCHEZ SANCHEZ	570.00
JESUS ANTONIO SANCHEZ SANCHEZ	850.01
JESUS ANTONIO SANCHEZ SANCHEZ	554.99
JESUS ANTONIO SANCHEZ SANCHEZ	2,300.00
JESUS ANTONIO SANCHEZ SANCHEZ	305.01
JESUS ANTONIO SANCHEZ SANCHEZ	379.99
JESUS ANTONIO SANCHEZ SANCHEZ	654.98
JESUS ANTONIO SANCHEZ SANCHEZ	5,920.01
JESUS ANTONIO SANCHEZ SANCHEZ	200.00
JESUS ANTONIO SANCHEZ SANCHEZ	400.00
JESUS ANTONIO SANCHEZ SANCHEZ	1,190.01
JESUS ANTONIO SANCHEZ SANCHEZ	1,229.99
JESUS ANTONIO SANCHEZ SANCHEZ	1,254.98
JESUS ANTONIO SANCHEZ SANCHEZ	200.01
JESUS ANTONIO SANCHEZ SANCHEZ	1,150.00
JESUS ANTONIO SANCHEZ SANCHEZ	2,030.00

JESUS ANTONIO SANCHEZ SANCHEZ	1,235.01
JESUS ANTONIO SANCHEZ SANCHEZ	250.00
JESUS ANTONIO SANCHEZ SANCHEZ	460.00
JESUS ANTONIO SANCHEZ SANCHEZ	420.01
JESUS ANTONIO SANCHEZ SANCHEZ	554.99
JESUS ANTONIO SANCHEZ SANCHEZ	4,155.03
JESUS ANTONIO SANCHEZ SANCHEZ	520.00
JESUS ANTONIO SANCHEZ SANCHEZ	2,249.99
JESUS ANTONIO SANCHEZ SANCHEZ	100.00
JESUS ANTONIO SANCHEZ SANCHEZ	1,860.01
JESUS ANTONIO SANCHEZ SANCHEZ	3,099.98
JESUS ANTONIO SANCHEZ SANCHEZ	110.00
JESUS ANTONIO SANCHEZ SANCHEZ	3,100.00
JESUS ANTONIO SANCHEZ SANCHEZ	2,300.00
JESUS ANTONIO SANCHEZ SANCHEZ	720.01
JESUS ANTONIO SANCHEZ SANCHEZ	1,800.00
JESUS ANTONIO SANCHEZ SANCHEZ	1,259.99
JESUS ANTONIO SANCHEZ SANCHEZ	480.00
JESUS ANTONIO SANCHEZ SANCHEZ	390.00
JESUS ANTONIO SANCHEZ SANCHEZ	2,110.04
JESUS ANTONIO SANCHEZ SANCHEZ	500.01
JESUS ANTONIO SANCHEZ SANCHEZ	900.00
JESUS ANTONIO SANCHEZ SANCHEZ	150.00
JESUS ANTONIO SANCHEZ SANCHEZ	150.00
JESUS ANTONIO SANCHEZ SANCHEZ	575.01
JESUS ANTONIO SANCHEZ SANCHEZ	3,879.99
JESUS ANTONIO SANCHEZ SANCHEZ	900.00
JESUS ANTONIO SANCHEZ SANCHEZ	1,120.00
JESUS ANTONIO SANCHEZ SANCHEZ	460.01
JESUS ANTONIO SANCHEZ SANCHEZ	1,980.00
JESUS ANTONIO SANCHEZ SANCHEZ	300.00
JESUS ANTONIO SANCHEZ SANCHEZ	730.00
JESUS ANTONIO SANCHEZ SANCHEZ	200.00
JOSE ANTONIO FLORES GUTIERREZ	4,200.36
JOSE ANTONIO FLORES GUTIERREZ	1,931.40
JOSE GUADALUPE LOPEZ GONZALEZ	348.00
JOSE GUADALUPE LOPEZ GONZALEZ	348.00
JOSE GUADALUPE LOPEZ GONZALEZ	81.20
JOSE GUADALUPE LOPEZ GONZALEZ	359.60
JOSE GUADALUPE LOPEZ GONZALEZ	232.00
JOSE GUADALUPE LOPEZ GONZALEZ	904.80
JOSE GUADALUPE LOPEZ GONZALEZ	1,136.80
JOSE GUADALUPE LOPEZ GONZALEZ	174.00
JUAN ARMANDO PEREZ CUJ	33,500.00
JUAN ARMANDO PEREZ CUJ	33,500.00
JUAN ARMANDO PEREZ CUJ	33,500.00
JUAN CARLOS CORTES ARZATE	36,502.88
JUAN CARLOS CORTES ARZATE	36,502.88
JUAN CARLOS CORTES ARZATE	36,502.88
JUAN SANCHEZ PANADERO MORALES	22,106.70
JUAN SANCHEZ PANADERO MORALES	4,524.00
JUAN SANCHEZ PANADERO MORALES	5,092.40
JUAN SANCHEZ PANADERO MORALES	22,106.70
JUAN SANCHEZ PANADERO MORALES	22,106.70
JULIAN ENRIQUE MORALES GARCIA	199,226.25

JULIAN ENRIQUE MORALES GARCIA	1,543.00
JULIAN ENRIQUE MORALES GARCIA	1,388.00
JUSTO JESUS DIAZ DEL CASTILLO CORTES	87,500.00
JUSTO JESUS DIAZ DEL CASTILLO CORTES	3,735.00
JUSTO JESUS DIAZ DEL CASTILLO CORTES	15,250.00
JUSTO JESUS DIAZ DEL CASTILLO CORTES	55,124.99
JUSTO JESUS DIAZ DEL CASTILLO CORTES	4,150.00
JUSTO JESUS DIAZ DEL CASTILLO CORTES	7,300.00
JUSTO JESUS DIAZ DEL CASTILLO CORTES	7,580.00
JUSTO JESUS DIAZ DEL CASTILLO CORTES	1,750.00
JUSTO JESUS DIAZ DEL CASTILLO CORTES	1,250.00
JUSTO JESUS DIAZ DEL CASTILLO CORTES	11,015.00
JUSTO JESUS DIAZ DEL CASTILLO CORTES	22,260.00
JUSTO JESUS DIAZ DEL CASTILLO CORTES	5,600.00
JUSTO JESUS DIAZ DEL CASTILLO CORTES	17,850.00
JUSTO JESUS DIAZ DEL CASTILLO CORTES	6,560.00
JUSTO JESUS DIAZ DEL CASTILLO CORTES	8,300.00
JUSTO JESUS DIAZ DEL CASTILLO CORTES	32,100.00
JUSTO JESUS DIAZ DEL CASTILLO CORTES	19,600.00
JUSTO JESUS DIAZ DEL CASTILLO CORTES	5,000.00
JUSTO JESUS DIAZ DEL CASTILLO CORTES	8,100.00
JUSTO JESUS DIAZ DEL CASTILLO CORTES	66,600.00
JUSTO JESUS DIAZ DEL CASTILLO CORTES	27,400.00
JUSTO JESUS DIAZ DEL CASTILLO CORTES	13,100.00
JUSTO JESUS DIAZ DEL CASTILLO CORTES	3,735.00
JUSTO JESUS DIAZ DEL CASTILLO CORTES	4,149.00
JUSTO JESUS DIAZ DEL CASTILLO CORTES	3,250.00
JUSTO JESUS DIAZ DEL CASTILLO CORTES	13,100.00
JUSTO JESUS DIAZ DEL CASTILLO CORTES	27,400.00
JUSTO JESUS DIAZ DEL CASTILLO CORTES	66,600.00
JUSTO JESUS DIAZ DEL CASTILLO CORTES	7,580.00
JUSTO JESUS DIAZ DEL CASTILLO CORTES	5,600.00
JUSTO JESUS DIAZ DEL CASTILLO CORTES	1,250.00
JUSTO JESUS DIAZ DEL CASTILLO CORTES	8,100.00
JUSTO JESUS DIAZ DEL CASTILLO CORTES	11,015.00
JUSTO JESUS DIAZ DEL CASTILLO CORTES	17,850.00
JUSTO JESUS DIAZ DEL CASTILLO CORTES	6,560.00
JUSTO JESUS DIAZ DEL CASTILLO CORTES	1,750.00
JUSTO JESUS DIAZ DEL CASTILLO CORTES	8,300.00
JUSTO JESUS DIAZ DEL CASTILLO CORTES	32,100.00
JUSTO JESUS DIAZ DEL CASTILLO CORTES	19,600.00
JUSTO JESUS DIAZ DEL CASTILLO CORTES	22,260.00
JUSTO JESUS DIAZ DEL CASTILLO CORTES	5,000.00
JUSTO JESUS DIAZ DEL CASTILLO CORTES	87,500.00
JUSTO JESUS DIAZ DEL CASTILLO CORTES	15,250.00
JUSTO JESUS DIAZ DEL CASTILLO CORTES	55,125.00
JUSTO JESUS DIAZ DEL CASTILLO CORTES	7,300.00
JUSTO JESUS DIAZ DEL CASTILLO CORTES	19,927.20
JUSTO JESUS DIAZ DEL CASTILLO CORTES	66,600.00
JUSTO JESUS DIAZ DEL CASTILLO CORTES	27,400.00
JUSTO JESUS DIAZ DEL CASTILLO CORTES	13,100.00
JUSTO JESUS DIAZ DEL CASTILLO CORTES	8,100.00
JUSTO JESUS DIAZ DEL CASTILLO CORTES	7,580.00
JUSTO JESUS DIAZ DEL CASTILLO CORTES	5,600.00
JUSTO JESUS DIAZ DEL CASTILLO CORTES	1,250.00

JUSTO JESUS DIAZ DEL CASTILLO CORTES	19,600.00
JUSTO JESUS DIAZ DEL CASTILLO CORTES	22,260.00
JUSTO JESUS DIAZ DEL CASTILLO CORTES	17,850.00
JUSTO JESUS DIAZ DEL CASTILLO CORTES	1,750.00
JUSTO JESUS DIAZ DEL CASTILLO CORTES	8,300.00
JUSTO JESUS DIAZ DEL CASTILLO CORTES	32,100.00
JUSTO JESUS DIAZ DEL CASTILLO CORTES	5,000.00
JUSTO JESUS DIAZ DEL CASTILLO CORTES	15,250.00
JUSTO JESUS DIAZ DEL CASTILLO CORTES	11,016.00
JUSTO JESUS DIAZ DEL CASTILLO CORTES	94,279.00
JUSTO JESUS DIAZ DEL CASTILLO CORTES	4,166.00
JUSTO JESUS DIAZ DEL CASTILLO CORTES	6,560.00
JUSTO JESUS DIAZ DEL CASTILLO CORTES	55,125.00
LAKE COMPUOFFICE S.A DE C.V.	1,705.20
LAZARO JIMENEZ HERNANDEZ	52,500.00
LAZARO JIMENEZ HERNANDEZ	52,500.00
LAZARO JIMENEZ HERNANDEZ	52,500.00
LORENA AGUILAR TORAYA	12,000.00
LORENA AGUILAR TORAYA	10,500.00
LORENA AGUILAR TORAYA	10,500.00
LORENZO LOPEZ ROMERO	12,000.00
LORENZO LOPEZ ROMERO	12,000.00
LORENZO LOPEZ ROMERO	12,000.00
LUCINDO ZOTO CRUZ	23,000.00
LUCINDO ZOTO CRUZ	23,000.00
LUCINDO ZOTO CRUZ	23,000.00
LUIS MIGUEL PIÑA MORENO	49,207.20
LUIS MIGUEL PIÑA MORENO	262,481.00
LUIS MIGUEL PIÑA MORENO	26,984.01
LUIS MIGUEL PIÑA MORENO	104,228.32
MANUEL MENDOZA RAMOS	354.96
MANUEL MENDOZA RAMOS	2,240.95
MARIA DE JESUS SANCHEZ VALENCIA	1,020.00
MARIA DE JESUS SANCHEZ VALENCIA	1,350.00
MARIA DE JESUS SANCHEZ VALENCIA	1,290.00
MARIA DE JESUS SANCHEZ VALENCIA	1,350.00
MARIA DE JESUS SANCHEZ VALENCIA	1,080.00
MARIA DE JESUS SANCHEZ VALENCIA	1,350.00
MARTHA BEATRIZ CUJ SANTIAGO	24,251.44
MARTHA BEATRIZ CUJ SANTIAGO	18,565.66
MARTHA BEATRIZ CUJ SANTIAGO	3,835.00
MARTHA BEATRIZ CUJ SANTIAGO	2,538.50
MARTHA BEATRIZ CUJ SANTIAGO	1,357.20
MARTHA BEATRIZ CUJ SANTIAGO	4,930.80
MARTHA BEATRIZ CUJ SANTIAGO	8,297.88
MARTHA BEATRIZ CUJ SANTIAGO	812.28
MARTHA BEATRIZ CUJ SANTIAGO	1,264.40
MARTHA BEATRIZ CUJ SANTIAGO	23,987.68
MARTHA BEATRIZ CUJ SANTIAGO	852.60
MARTHA BEATRIZ CUJ SANTIAGO	5,744.16
MARTHA BEATRIZ CUJ SANTIAGO	9,536.08
MARTHA BEATRIZ CUJ SANTIAGO	10,144.20
MARTHA BEATRIZ CUJ SANTIAGO	10,626.52
MARTHA BEATRIZ CUJ SANTIAGO	2,137.50
MARTHA BEATRIZ CUJ SANTIAGO	3,725.00

MARTHA BEATRIZ CUJ SANTIAGO	3,744.12
MARTHA BEATRIZ CUJ SANTIAGO	1,264.40
MARTHA BEATRIZ CUJ SANTIAGO	9,536.08
MARTHA BEATRIZ CUJ SANTIAGO	18,324.58
MARTHA BEATRIZ CUJ SANTIAGO	21,480.94
MAURO VELAZQUEZ MARTINEZ	33,785.00
MAURO VELAZQUEZ MARTINEZ	21,215.00
MAURO VELAZQUEZ MARTINEZ	12,500.00
MAURO VELAZQUEZ MARTINEZ	33,785.00
MAURO VELAZQUEZ MARTINEZ	12,500.00
MAURO VELAZQUEZ MARTINEZ	21,215.00
MAURO VELAZQUEZ MARTINEZ	21,215.00
MAURO VELAZQUEZ MARTINEZ	12,500.00
MAURO VELAZQUEZ MARTINEZ	33,785.00
MIGUEL ALFONSO CHICO CORDOVA	91,502.28
MIGUEL ALFONSO CHICO CORDOVA	699,173.16
MINITODO DEL BOSQUE, S DE R.L. DE C.V.	6,400.00
MINITODO DEL BOSQUE, S DE R.L. DE C.V.	2,560.00
MINITODO DEL BOSQUE, S DE R.L. DE C.V.	212,054.96
NIDELVIA MAY ROCHA	40.60
NIDELVIA MAY ROCHA	1,113.60
NIDELVIA MAY ROCHA	406.00
NIDELVIA MAY ROCHA	214.60
NIDELVIA MAY ROCHA	39,856.44
NIDELVIA MAY ROCHA	156.60
NORMA RUTH MARIA DEL CARMEN DE LA CERDA ELIAS	131,320.76
OCTAVIO MOSQUEDA MOJICA	11,218.42
OCTAVIO MOSQUEDA MOJICA	4,024.04
OCTAVIO MOSQUEDA MOJICA	922.20
OCTAVIO MOSQUEDA MOJICA	1,450.00
OCTAVIO MOSQUEDA MOJICA	1,002.24
OCTAVIO MOSQUEDA MOJICA	670.48
OCTAVIO MOSQUEDA MOJICA	1,218.00
OCTAVIO MOSQUEDA MOJICA	2,583.04
OLIVERO VELAZQUEZ ORTEGA	12,180.58
OLIVERO VELAZQUEZ ORTEGA	12,180.58
OLIVERO VELAZQUEZ ORTEGA	12,180.58
ORGANIZACIÓN EDITORIAL ACUARIO S.A DE C.V	34,800.00
ORGANIZACIÓN EDITORIAL ACUARIO S.A DE C.V	34,800.00
ORGANIZACIÓN EDITORIAL ACUARIO S.A DE C.V	34,800.00
OSCAR DE JESUS VAZQUEZ MOSQUEDA	52,200.00
QUE DEHESA ASESORES, S.C.	69,600.00
QUE DEHESA ASESORES, S.C.	69,600.00
QUE DEHESA ASESORES, S.C.	69,600.00
RAFAEL AGUSTIN GONZALEZ CASTRO	9,480.50
RAFAEL AGUSTIN GONZALEZ CASTRO	5,349.75
RAFAEL AGUSTIN GONZALEZ CASTRO	11,821.25
RAFAEL AGUSTIN GONZALEZ CASTRO	5,157.25
RAFAEL AGUSTIN GONZALEZ CASTRO	7,257.25
RAFAEL AGUSTIN GONZALEZ CASTRO	4,502.50
RAMON FUENTES CABRERA	2,204.00
RAMON FUENTES CABRERA	730.80
RAMON FUENTES CABRERA	852.60
RAMON FUENTES CABRERA	580.00
RAMON FUENTES CABRERA	330.60

RAMON FUENTES CABRERA	4,524.00
RAMON FUENTES CABRERA	562.60
RAMON FUENTES CABRERA	348.00
RAMON FUENTES CABRERA	1,618.20
RAMON FUENTES CABRERA	904.80
RAMON FUENTES CABRERA	522.00
RAMON FUENTES CABRERA	1,018.48
RAMON FUENTES CABRERA	174.00
RAMON FUENTES CABRERA	638.00
RAMON FUENTES CABRERA	348.00
RAMON FUENTES CABRERA	406.00
RAMON FUENTES CABRERA	3,445.20
RAMON FUENTES CABRERA	1,102.00
RAMON FUENTES CABRERA	3,787.40
RAMON FUENTES CABRERA	290.00
RAMON FUENTES CABRERA	928.00
RAMON FUENTES CABRERA	1,125.20
RAMON FUENTES CABRERA	365.40
RAMON FUENTES CABRERA	696.00
RAMON FUENTES CABRERA	522.00
RAMON FUENTES CABRERA	812.00
RAMON FUENTES CABRERA	1,160.00
RAMON FUENTES CABRERA	522.00
RAMON FUENTES CABRERA	469.80
RAMON FUENTES CABRERA	696.00
RAMON FUENTES CABRERA	852.60
RAMON FUENTES CABRERA	469.80
RAMON FUENTES CABRERA	580.00
RAMON FUENTES CABRERA	1,160.00
RAMON FUENTES CABRERA	2,784.00
RAMON FUENTES CABRERA	1,386.20
RAMON FUENTES CABRERA	1,490.60
RAMON FUENTES CABRERA	661.20
RAMON FUENTES CABRERA	928.00
RAMON FUENTES CABRERA	771.40
RAMON FUENTES CABRERA	672.80
RAMON FUENTES CABRERA	92.80
RAMON FUENTES CABRERA	116.00
RAMON FUENTES CABRERA	116.00
RAMON FUENTES CABRERA	406.00
RAMON FUENTES CABRERA	174.00
RAMON FUENTES CABRERA	104.40
RAMON FUENTES CABRERA	116.00
RICARDO NEFTALI ROMERO CERONIO	58,000.00
RICARDO NEFTALI ROMERO CERONIO.	58,000.00
RIK SOLUCIONES S.A DE C.V.	89,621.60
RIK SOLUCIONES S.A DE C.V.	125,419.20
ROCIO VELAZQUEZ MARTINEZ	2,726.00
ROSA NELY LOPEZ PINO	100,000.00
ROSA NELY LOPEZ PINO	100,000.00
ROSALVA ULLOA TRUJILLO	3,040.00
ROSALVA ULLOA TRUJILLO	3,040.00
ROSALVA ULLOA TRUJILLO	4,057.50
ROSALVA ULLOA TRUJILLO	2,992.50
ROSALVA ULLOA TRUJILLO	2,470.00

ROSALVA ULLOA TRUJILLO	2,187.50
ROSARIO POZO JIMENEZ	116.00
ROSARIO POZO JIMENEZ	696.00
ROSARIO POZO JIMENEZ	348.00
ROSARIO POZO JIMENEZ	1,160.00
ROSARIO POZO JIMENEZ	1,160.00
ROSARIO POZO JIMENEZ	522.00
ROSARIO POZO JIMENEZ	754.00
ROSARIO POZO JIMENEZ	116.00
ROSARIO POZO JIMENEZ	464.00
ROSARIO POZO JIMENEZ	116.00
ROSARIO POZO JIMENEZ	348.00
ROSARIO POZO JIMENEZ	139.20
ROSARIO POZO JIMENEZ	580.00
ROSARIO POZO JIMENEZ	174.00
ROSARIO POZO JIMENEZ	464.00
ROSARIO POZO JIMENEZ	348.00
ROSARIO POZO JIMENEZ	348.00
ROSARIO POZO JIMENEZ	174.00
ROSARIO POZO JIMENEZ	348.00
ROSARIO POZO JIMENEZ	522.00
ROSARIO POZO JIMENEZ	1,392.00
ROSARIO POZO JIMENEZ	232.00
ROSARIO POZO JIMENEZ	174.00
SADOC HERRERA CRUZ	10,440.00
SADOC HERRERA CRUZ	4,640.00
SADOC HERRERA CRUZ	1,653.00
SADOC HERRERA CRUZ	464.00
SADOC HERRERA CRUZ	3,410.40
SADOC HERRERA CRUZ	2,557.80
SADOC HERRERA CRUZ	1,740.00
SADOC HERRERA CRUZ	6,380.00
SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO	157,614.00
SISTEMA INFORMATIVO DE TABASCO S.A DE C.V.	30,000.00
SISTEMA INFORMATIVO DE TABASCO S.A DE C.V.	11,484.00
SISTEMA INFORMATIVO DE TABASCO S.A DE C.V.	30,000.00
SISTEMA INFORMATIVO DE TABASCO S.A DE C.V.	11,484.00
SISTEMA INFORMATIVO DE TABASCO S.A DE C.V.	30,000.00
SISTEMAS, TECNOLOGIAS E IMAGEN DIGITAL, S.A. DE C.V.	98,600.00
SISTEMAS, TECNOLOGIAS E IMAGEN DIGITAL, S.A. DE C.V.	98,600.00
SISTEMAS, TECNOLOGIAS E IMAGEN DIGITAL, S.A. DE C.V.	31,088.00
SISTEMAS, TECNOLOGIAS E IMAGEN DIGITAL, S.A. DE C.V.	98,600.00
TELEFONOS DE MEXICO, S.A.B DE C.V.	399.00
TELEFONOS DE MEXICO, S.A.B DE C.V.	399.00
TELEFONOS DE MEXICO, S.A.B DE C.V.	399.00
TELEFONOS DE MEXICO, S.A.B DE C.V.	399.00
TELEFONOS DE MEXICO, S.A.B DE C.V.	399.00
TELEFONOS DE MEXICO, S.A.B DE C.V.	14,746.50
TELEFONOS DE MEXICO, S.A.B DE C.V.	399.00
TELEFONOS DE MEXICO, S.A.B DE C.V.	399.00
TELEFONOS DE MEXICO, S.A.B DE C.V.	399.00
TELEFONOS DE MEXICO, S.A.B DE C.V.	399.00
TELEFONOS DE MEXICO, S.A.B DE C.V.	399.00
TELEFONOS DE MEXICO, S.A.B DE C.V.	20,166.72
TELEFONOS DE MEXICO, S.A.B DE C.V.	14,746.50

TELEFONOS DE MEXICO, S.A.B DE C.V.	701.00
TELEFONOS DE MEXICO, S.A.B DE C.V.	399.00
TELEFONOS DE MEXICO, S.A.B DE C.V.	701.00
TELEFONOS DE MEXICO, S.A.B DE C.V.	399.00
TELEFONOS DE MEXICO, S.A.B DE C.V.	701.00
TELEFONOS DE MEXICO, S.A.B DE C.V.	55,726.65
TELEFONOS DE MEXICO, S.A.B DE C.V.	17,707.38
TELEFONOS DE MEXICO, S.A.B DE C.V.	14,746.50
TELEFONOS DE MEXICO, S.A.B DE C.V.	2,506.89
TELEFONOS DE MEXICO, S.A.B DE C.V.	10.16
TELEFONOS DE MEXICO, S.A.B DE C.V.	663.00
TELEFONOS DE MEXICO, S.A.B DE C.V.	664.00
TELEFONOS DE MEXICO, S.A.B DE C.V.	664.00
TELEFONOS DE MEXICO, S.A.B DE C.V.	663.30
TELEFONOS DE MEXICO, S.A.B DE C.V.	664.00
TELEFONOS DE MEXICO, S.A.B DE C.V.	529.00
TELEFONOS DE MEXICO, S.A.B DE C.V.	529.00
TELEFONOS DE MEXICO, S.A.B DE C.V.	399.00
TELEFONOS DE MEXICO, S.A.B DE C.V.	399.00
TELEFONOS DE MEXICO, S.A.B DE C.V.	701.00
TELEFONOS DE MEXICO, S.A.B DE C.V.	701.00
TELEFONOS DE MEXICO, S.A.B DE C.V.	701.00
TRANSPORTE MIXTO DE LA ZONA FRONTERIZA DEL PLAN BALANCAN TENOSIQUE, S.A. DE C.V.	17,500.00
TRANSPORTE MIXTO DE LA ZONA FRONTERIZA DEL PLAN BALANCAN TENOSIQUE, S.A. DE C.V.	19,000.00
TRANSPORTE MIXTO DE LA ZONA FRONTERIZA DEL PLAN BALANCAN TENOSIQUE, S.A. DE C.V.	7,250.00
TRANSPORTE MIXTO DE LA ZONA FRONTERIZA DEL PLAN BALANCAN TENOSIQUE, S.A. DE C.V.	7,250.00
TRANSPORTE MIXTO DE LA ZONA FRONTERIZA DEL PLAN BALANCAN TENOSIQUE, S.A. DE C.V.	19,000.00
TRANSPORTE MIXTO DE LA ZONA FRONTERIZA DEL PLAN BALANCAN TENOSIQUE, S.A. DE C.V.	17,500.00
TRANSPORTE MIXTO DE LA ZONA FRONTERIZA DEL PLAN BALANCAN TENOSIQUE, S.A. DE C.V.	7,250.00
TRANSPORTE MIXTO DE LA ZONA FRONTERIZA DEL PLAN BALANCAN TENOSIQUE, S.A. DE C.V.	19,000.00
TRANSPORTE MIXTO DE LA ZONA FRONTERIZA DEL PLAN BALANCAN TENOSIQUE, S.A. DE C.V.	17,500.00
TRANSPORTES PINO SUAREZ, S.A. DE .C.V.	7,265.00
TRANSPORTES PINO SUAREZ, S.A. DE .C.V.	8,284.00
TRANSPORTES PINO SUAREZ, S.A. DE .C.V.	6,050.00
TRANSPORTES PINO SUAREZ, S.A. DE .C.V.	7,125.00
TRANSPORTES PINO SUAREZ, S.A. DE .C.V.	14,675.00
TRANSPORTES PINO SUAREZ, S.A. DE .C.V.	8,375.00
TRANSPORTES PINO SUAREZ, S.A. DE .C.V.	7,265.00
TRANSPORTES PINO SUAREZ, S.A. DE .C.V.	8,375.00
TRANSPORTES PINO SUAREZ, S.A. DE .C.V.	14,675.00
TRANSPORTES PINO SUAREZ, S.A. DE .C.V.	7,125.00
TRANSPORTES PINO SUAREZ, S.A. DE .C.V.	6,050.00
TRANSPORTES PINO SUAREZ, S.A. DE .C.V.	8,284.00
TRANSPORTES PINO SUAREZ, S.A. DE .C.V.	8,284.00
TRANSPORTES PINO SUAREZ, S.A. DE .C.V.	6,050.00
TRANSPORTES PINO SUAREZ, S.A. DE .C.V.	7,125.00
TRANSPORTES PINO SUAREZ, S.A. DE .C.V.	14,675.00
TRANSPORTES PINO SUAREZ, S.A. DE .C.V.	8,375.00
TRANSPORTES PINO SUAREZ, S.A. DE .C.V.	7,265.00
V3 SHOWS, PRODUCTORA Y CONSTRUCTORA, S.A DE C.V.	607,840.00

XEZV VOZ DEL USUMACINTA S.A. DE C.V.	100,000.00
XEZV VOZ DEL USUMACINTA S.A. DE C.V.	100,000.00
XEZV VOZ DEL USUMACINTA S.A. DE C.V.	100,000.00
YENNY DEL CARMEN LANDERO LANDERO	1,856.00